ANEXO 1- ANÁLISIS DEL SECTOR

MUNICIPIO DE SAN MARTIN

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA

OBJETO

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA QUE PRESTA LA VIGILANCIA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN CESAR Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL CABAL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN-CESAR”

VALOR: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOSIENTOS MIL PESOS ($159.800.000,oo) M/CTE

DEPENDENCIA ENCARGADA

SECRETARIA DE GOBIERNO Y GESTION ADMINISTRATIVA

El presente documento muestra el resultado de un estudio adelantado por el Municipio de San Martín, Cesar con la intención de caracterizar el sector comercio enfocado la adquisición de elementos preventivo y correctivo a todo costo de motocicletas, así como parte del sector automotriz, lo anterior con el objeto de establecer un marco de referencia uniforme que permita establecer los requisitos habilitantes de los procesos de contratación adelantados por el Municipio.

Este estudio es elaborado en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1 el cual establece el deber que tienen las entidades estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La metodología del estudio se realiza conforme los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (G-EES-02 del 24 de junio de 2022).

1. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

1.1. Objeto: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA QUE PRESTA LA VIGILANCIA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN CESAR Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL CABAL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN-CESAR"

1.2. Plazo de ejecución: El contrato resultante del presente análisis tendrá un plazo de ejecución HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO.

1.3. Apropiación presupuestal: Expedido por la secretaria de hacienda, vigencia 2025.

1.4. Presupuesto oficial: El presupuesto oficial de la futura contratación se ha estimado en la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOSIENTOS MIL PESOS M/CT ($159.800.000,oo).

1.5. Supervisión y/o interventoría: La supervisión del contrato resultante de la futura contratación, será realizada por parte del titular de la Secretaría de

1.6. Documentos para suscribir el contrato: Para la suscripción del futuro contrato, deberá anexar los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta en los términos consagrados en la sección "DE LAS PROPUESTAS" de la presente invitación pública.
- Formato de Hoja de vida.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía. (Si es persona jurídica - fotocopia del Representante Legal de la empresa).
- Fotocopia de la libreta militar. (Hombres)
- Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT.
- Certificado de Existencia y Representación Legal, si el participante es persona jurídica, expedido con no más de treinta (30) días antes del cierre del presente proceso de selección, en el cual deberán estar claramente expresadas las facultades del gerente.
- Carta de autorización de la Junta Directiva al Gerente, cuando el precio de la propuesta supere las autorizaciones que este tiene según los estatutos de la sociedad. Las limitaciones a las facultades del Gerente deberán estar claramente expresadas en el certificado que expida la Cámara de Comercio.

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la razón social y del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes Fiscales de la razón social y del representante legal expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
- Certificado de registro de deudores alimentarios morosos – REDAM: El proponente deberá anexar en la propuesta el certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM) del representante legal.
- Documento de constitución de consorcio o unión temporal en el evento que se presente bajo una de estas modalidades.
- Certificación que acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, y de Riesgos Laborales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. (Artículo 23 Ley 1150/2007

2. CODIFICACIÓN UNSPC – DECRETO 1082 DE 2015.

Codificación del Bien, Obra o Servicio Según Las Naciones Unidas – UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
78	18	15	00	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos
25	00	00	00	Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes
32	00	00	00	Componentes y suministros electrónicos
25	10	00	00	Vehículos de motor

3. DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD.

La Constitución Política en su artículo 311 establece que al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, así mismo en su artículo 365, establece que los servicios son inherentes a la finalidad social del Estado y que es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Por otra parte, el artículo 2º de nuestra Constitución Política, señala que son fines esenciales del Estado: "… servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.(…)".

En concordancia con los artículos anteriores, el artículo 209 superior advierte que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y que "…Las autoridades

administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

Nada es eterno, y hablando de vehículos, esto se cumple a rajatabla. Cuando un fabricante diseña un vehículo, sabe que hay componentes que a lo largo de la vida útil del vehículo se van a estropear o degradar (es normal), y otros deberían durar más tiempo, aunque no siempre ocurre.
El mantenimiento del vehículo sirve para prolongar la vida útil de todos los componentes y que las características del vehículo permanezcan lo más iguales posible a cuando estaba nuevo. Distingamos dos tipos de mantenimiento, el correctivo y el preventivo. Los dos son igual de importantes.

Si hablamos de mantenimiento correctivo, nos referimos a aquellas operaciones que no queda más remedio que hacer: reparar o sustituir, porque un componente ha fallado. Si tenemos mucha suerte (y recalco lo de mucha), no tendremos que realizar apenas mantenimiento de esta índole.

El Municipio de San Martín, se encuentra la estación de policía la cual brinda seguridad a la comunidad en general, que para acometer este fin la policía tiene a disposición un parque automotor conformado por vehículos camionetas, vehículos utilizados para hacer el desplazamiento del personal uniformado a las veredas que conforman el municipio e inspecciones de la Jurisdicción, con la finalidad de hacer presencia en estas localidades brindando a la comunidad seguridad y confianza por intermedio de las campañas que realiza la Policía Nacional, teniendo en cuenta que estos vehículos de transporte se utiliza diariamente para poder cumplir la funciones misionales de la policía en cuento seguridad y convivencia conllevando a un desgaste y deterioro por uso generado, daño en algunas partes de estos medios de transporte, en tal razón se hace necesario realizarles el mantenimiento preventivos y correctivos de rigor para su buen funcionamiento.

El municipio de San Martin haciendo uso de sus facultades legales y cumpliendo a cabalidad con lo establecido en la constitución política y demás legislación vigente, pretende garantizar los recursos financieros pretende llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos adscritos a la policía del municipio.

Así las cosas, se presenta el Estudio de Conveniencia y Oportunidad, con sus anexos respectivos, tales como: ficha técnica, etc., el cual es parte integral del proceso de contratación y una herramienta de diagnóstico inicial antes de la realización del proyecto.

Por lo anteriormente expuesto, el municipio tiene la necesidad de contratar con una persona natural o jurídica para **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA QUE PRESTA LA VIGILANCIA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN CESAR Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL CABAL**

FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN-CESAR".

4. ANÁLISIS GENERALES DEL MERCADO.

De acuerdo con el objeto contractual, el proceso se ubica dentro del sector de comercio bienes y servicios, se evidencia que de acuerdo a las actividades que se desarrollarán durante la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural y/o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

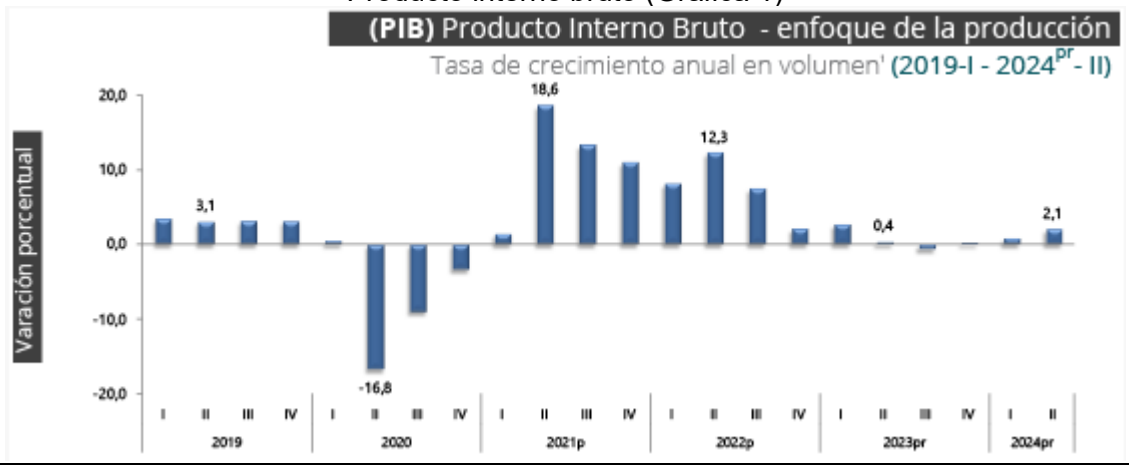
Este estudio se realiza con el fin de obtener una idea general del mercado colombiano y revisar el escenario del sector colombiano Automotriz y de Vehículos se ha caracteriza por contar con muy buenos estándares de calidad en su producción, un alto nivel de formalidad en sus empleos, en su mayoría mano de obra calificada (con una buena remuneración salarial) y con bajos índices de accidentalidad en las fábricas. Es reconocido a nivel mundial como sector "punta de lanza" para el desarrollo económico y social del país, por sus múltiples efectos de impulso sobre una amplia gama de campos de la actividad industrial. Sus altos aportes a la innovación y a la transferencia de tecnología lo constituyen en uno de los sectores líderes para el desarrollo de Colombia.

4.1. ECONÓMICO.

4.1.1. INDICADORES ECONOMICOS

De acuerdo con la información reportada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, en diciembre de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2023, como se ilustra a continuación:

Producto interno bruto (Grafica 1)



Variable	Periodicidad	Unidades	Fecha último dato	Ultimo dato disponible	Dato anterior	Un año atrás
PIB (precios constantes) 1/	Trimestral	Var. % anual	jun-24	1,80	1,06	0,31
Índice de producción industrial (IPI) 2/	Mensual	Var. % anual	jul-24	2,04	-4,95	-7,27
Tasa de desempleo GEIH 3/	Mensual	%	jul-24	9,92	10,27	9,57
Inflación al consumidor (IPC) 4/	Mensual	Var. % anual	ago-24	6,12	6,86	11,43
TRM (viernes) 5/	Diaria	Pesos	sep-13-24	$ 4.236,63	$ 4.172,50	$ 3.926,59
Tasas de interés						
Tasa de intervención			ago-01-24*	10,75	11,25**	13,25
DTF 6/	Semanal		sep-13-24	9,72	9,85	13,08
Agregados monetarios* **						
Base monetaria	Semanal	Var. % anual	ago-30-24	9,53	8,81	-2,35
M3 7/	Semanal	Var. % anual	ago-30-24	6,10	7,16	7,69
Cartera * **						
En moneda total	Semanal	Var. % anual	ago-30-24	-0,37	-0,25	5,71
En moneda legal	Semanal	Var. % anual	ago-30-24	-0,39	-0,16	6,03
En moneda extranjera 8/	Semanal	Var. % anual	ago-30-24	0,23	-4,58	-7,86
Sector externo						
Cuenta corriente	Trimestral	US$ millones % PIB	jun-24	-1.630,36 -1,57	-2.286,24 -2,23	-2.273,23 -2,66
Deuda externa	Mensual	US$ millones % PIB	jun-24	196.370,24 50,56	197.045,25 50,73	187.448,15 55,73
Saldo de reservas internacionales netas 9\ (p)	Mensual	US$ millones	ago-24	62.778,49	61.868,46	57.944,58
Situación fiscal: superávit (+) o déficit (-)						
SPC 10/	Trimestral	% PIB	mar-24	-3,42	-3,86	-0,47
GNC	Trimestral	% PIB	mar-24	-1,23	-2,74	-0,88

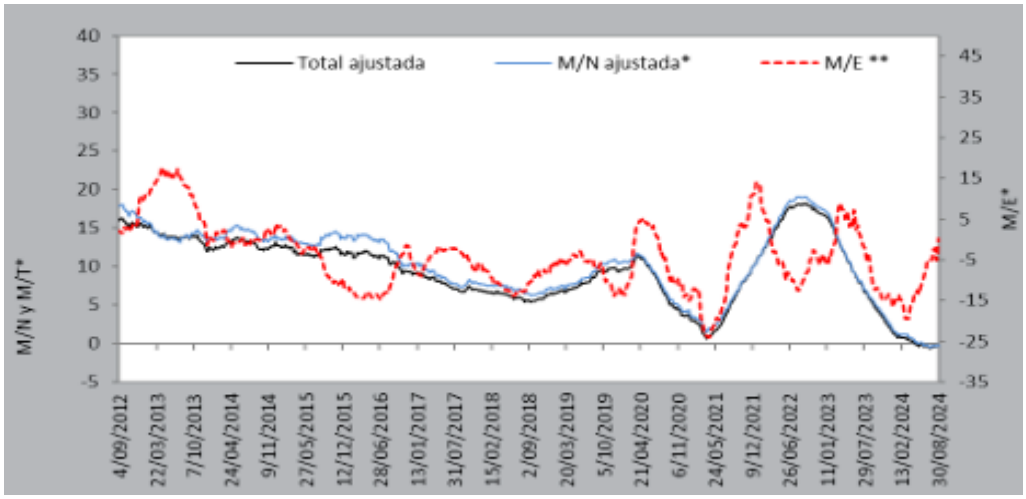
Tasa de desempleo en Colombia (Grafica 2)

Periodo		Población total	Población en edad de trabajar*		Población económicamente activa		Desocupados	
		Número de personas (miles)	Número de personas (miles)	% de la población en edad de trabajar	Número de personas (miles)	Tasa general de participación**	Número de personas (miles)	Tasa de desempleo***
Indicadores anuales (promedio enero-diciembre)								
2001		38.609	26.456	68,5	17.921	67,7	2.684	15,0
2002		39.107	26.932	68,9	18.191	67,5	2.845	15,6
2003		39.594	27.417	69,2	18.686	68,2	2.629	14,1
2004		40.067	27.912	69,7	18.647	66,8	2.540	13,6
2005		40.533	28.427	70,1	18.748	66,0	2.215	11,8
2006		41.011	28.950	70,6	18.679	64,5	2.252	12,1
2007		41.463	29.489	71,1	18.773	63,7	2.118	11,3
2008		41.911	30.025	71,6	19.159	63,8	2.182	11,4
2009		42.385	30.582	72,2	20.374	66,6	2.486	12,2
2010		42.881	31.167	72,7	21.104	67,7	2.529	12,0
2011		43.326	31.716	73,2	21.596	68,1	2.387	11,1
2012		43.752	32.250	73,7	22.117	68,6	2.350	10,6
2013		44.165	32.769	74,2	22.205	67,8	2.199	9,9
2014		44.914	33.520	74,6	22.603	67,4	2.124	9,4
2015		45.348	34.043	75,1	22.971	67,5	2.111	9,2
2016		45.845	34.601	75,5	23.138	66,9	2.207	9,5
2017		46.422	35.205	75,8	23.389	66,4	2.262	9,7
2018		47.241	35.974	76,1	23.625	65,7	2.353	10,0
2019		48.323	36.926	76,4	23.912	64,8	2.602	10,9
2020		49.261	37.771	76,7	22.821	60,4	3.772	16,7
2021		49.941	38.432	77,0	23.655	61,5	3.263	13,8
2022		50.495	38.997	77,2	24.814	63,6	2.781	11,2
2023		51.028	39.547	77,5	25.365	64,1	2.576	10,2
Indicadores mensuales								
2023	jul	51.047	39.565	77,5	25.636	64,8	2.454	9,6
	ago	51.093	39.615	77,5	25.530	64,4	2.368	9,3
	sep	51.139	39.665	77,6	25.463	64,2	2.356	9,3
	oct	51.182	39.713	77,6	25.429	64,0	2.347	9,2
	nov	51.227	39.762	77,6	25.481	64,1	2.295	9,0
	dic	51.270	39.809	77,6	25.409	63,8	2.544	10,0
2024	ene	51.314	39.859	77,7	25.218	63,3	3.193	12,7
	feb	51.358	39.907	77,7	25.464	63,8	2.971	11,7
	mar	51.400	39.954	77,7	25.526	63,9	2.881	11,3
	abr	51.444	40.003	77,8	25.589	64,0	2.724	10,6
	may	51.487	40.051	77,8	25.676	64,1	2.646	10,3
	jun	51.532	40.101	77,8	25.545	63,7	2.623	10,3
	jul	51.570	40.142	77,8	25.758	64,2	2.555	9,9

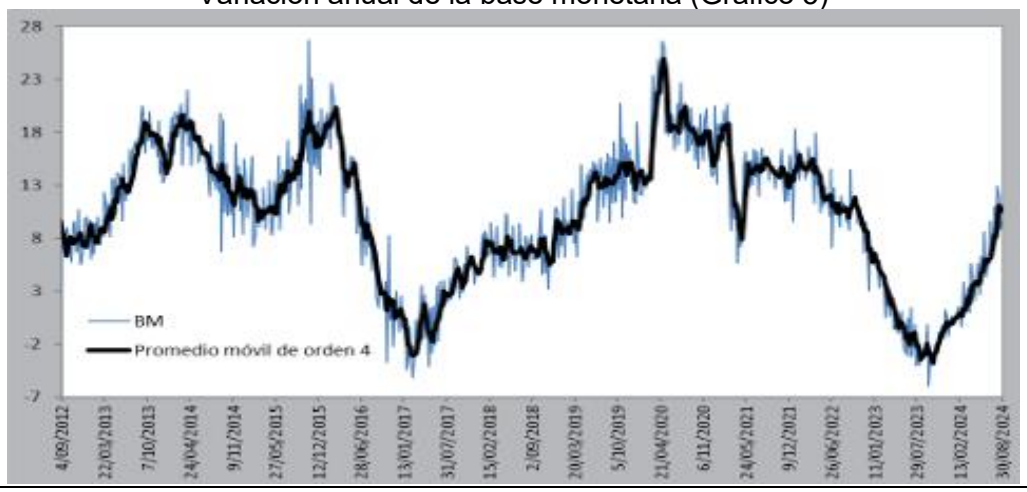
Sector financiero (Grafica 3)

Fecha	Crecimiento porcentual anual (promedio)								
	Agregados monetarios		Cartera total			Cartera en moneda nacional			
	Base monetaria	M3 [1]	Total ajustada	Moneda nacional ajustada*	Moneda extranjera **	Comercial	Consumo	Microcrédito	Hipotecaria ajustada*
2004	16,2	13,7	10,8	13,3	2,8	14,2	28,5	28,5	-14,2
2005	19,6	18,1	14,0	15,3	9,3	13,1	33,9	33,9	-20,7
2006	23,1	16,5	23,8	29,5	1,9	22,2	45,5	45,5	5,8
2007	16,2	18,1	29,5	34,7	6,3	28,7	44,5	44,5	18,1
2008	16,1	15,4	19,6	21,6	7,6	21,0	22,8	22,8	17,6
2009	11,4	14,6	6,8	9,3	-10,6	14,8	4,1	4,1	7,6
2010	13,9	9,4	13,7	12,4	25,1	9,5	14,4	14,4	20,2
2011	14,1	16,9	20,9	21,2	18,3	17,4	25,1	25,1	22,0
2012	9,8	16,7	16,7	18,1	5,6	16,1	21,7	23,3	18,1
2013	13,3	16,2	13,6	13,6	13,9	12,3	13,9	19,2	17,3
2014	12,4	9,9	12,5	13,6	1,8	13,0	12,4	12,4	22,6
2015	17,7	11,4	12,1	14,1	-10,7	15,5	12,3	12,3	16,1
2016	1,5	7,4	9,3	10,2	-4,0	6,6	12,7	12,7	15,6
2017	5,0	5,9	7,1	7,9	-6,3	4,1	10,6	10,6	11,8
2018	7,6	5,7	6,0	6,7	-8,0	3,1	8,7	8,7	11,9
2019	12,3	9,9	8,1	8,8	-7,0	4,3	12,2	12,2	11,0
2020	18,0	13,6	4,1	4,7	-11,7	6,1	3,1	3,1	7,0
2021	14,1	8,8	9,0	9,1	7,3	5,0	11,2	11,2	13,6
mar-22	15,2	12,2	12,6	12,8	5,7	8,9	15,3	15,3	14,8
jun-22	12,1	12,9	16,4	17,0	-6,6	12,7	20,7	20,7	15,3
sep-22	10,9	13,7	18,0	18,9	-10,5	14,9	22,7	22,7	15,7
dic-22	8,7	12,5	17,2	17,9	-4,6	15,4	20,3	20,3	15,2
mar-23	3,9	11,7	14,7	15,1	0,3	15,5	15,1	15,1	13,7
jun-23	1,7	10,1	12,4	12,6	2,6	13,9	11,8	11,8	12,5
sep-23	-2,7	7,0	6,2	6,5	-5,5	10,5	3,1	3,1	9,4
dic-23	-1,2	7,7	3,0	3,4	-14,0	7,8	-0,9	-0,8	8,5
mar-24	1,1	5,6	0,8	1,2	-16,4	5,1	-3,3	-3,2	8,4
jun-24	6,7	7,0	-0,3	-0,1	-8,5	3,6	-4,7	-4,6	8,1
30-ago-24	9,4	7,2	-0,4	-0,4	-3,9	3,2	-5,1	-5,0	7,9

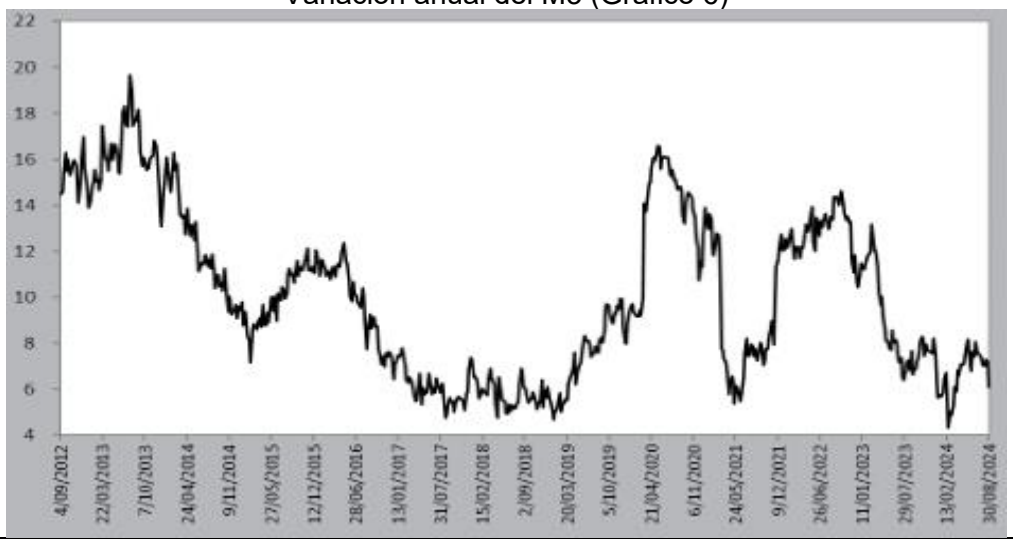
Crecimiento de la cartera de los establecimientos de crédito (Grafica 4)



Variación anual de la base monetaria (Grafico 5)



Variación anual del M3 (Grafico 6)



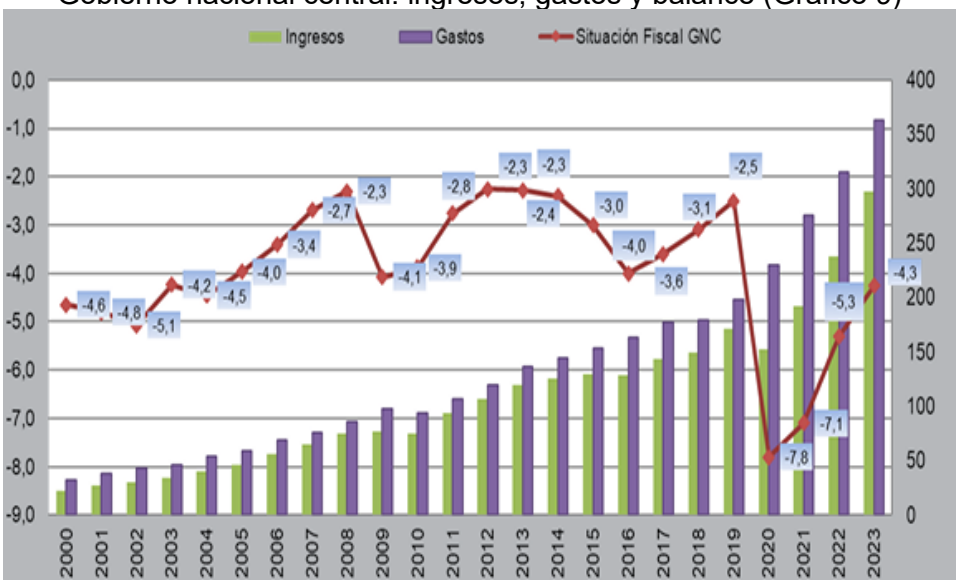
Comportamiento de la inflación y tipo de cambio (Grafico 7)

Periodo	Medidas de inflación				Tasa de cambio y devaluación		
	Meta de inflación 1/	Inflación al consumidor (IPC)	Inflación básica (IPC sin alimentos)-4/	Inflación del productor (IPP) 3/	TRM 5/	Devaluación nominal 5/	Devaluación real 2/
2000	10,00	8,75	8,92	11,04	2.229,18	18,97	6,74
2001	8,00	7,65	6,48	6,93	2.291,18	2,78	-5,11
2002	6,00	6,99	5,42	9,28	2.864,79	25,04	13,77
2003	5,50	6,49	6,98	5,72	2.778,21	-3,02	4,31
2004	5,50	5,50	5,48	4,64	2.389,75	-13,98	-10,90
2005	5,00	4,85	4,23	2,06	2.284,22	-4,42	-2,50
2006	4,50	4,48	4,10	5,54	2.238,79	-1,99	0,12
2007	4,00	5,69	4,66	1,27	2.014,76	-10,01	-0,66
2008	4,00	7,67	5,35	9,00	2.243,59	11,36	-2,74
2009	5,00	2,00	3,09	-2,18	2.044,23	-8,89	-2,75
2010	3,00	3,17	3,00	4,37	1.913,98	-6,37	-3,91
2011	3,00	3,73	3,39	5,51	1.942,70	1,50	-1,06
2012	3,00	2,44	2,67	-2,95	1.768,23	-8,98	-2,76
2013	3,00	1,94	2,46	-0,49	1.926,83	8,97	6,15
2014	3,00	3,66	3,28	6,33	2.392,46	24,17	7,52
2015	3,00	6,77	5,25	9,57	3.149,47	31,64	13,71
2016	3,00	5,75	5,57	1,62	3.000,71	-4,72	-7,44
2017	3,00	4,09	5,03	1,85	2.984,00	-0,56	4,71
2018	3,00	3,18	3,51	3,09	3.249,75	8,91	-0,91
2019	3,00	3,80	3,45	4,66	3.277,14	0,84	0,64
2020	3,00	1,61	1,03	1,65	3.432,50	4,74	4,72
2021	3,00	5,62	3,44	18,63	3.981,16	15,98	9,13
2022	3,00	13,12	9,99	19,18	4.810,20	20,82	5,16
2023	3,00	9,28	10,33	-0,79	3.822,05	-20,54	-17,97
		Información mensual				Información mensual	
ago-23	3,00	11,43	11,19	3,72	4.085,33	-7,15	-12,71
sep-23	3,00	10,99	10,88	3,74	4.053,76	-10,55	-14,82
oct-23	3,00	10,48	10,51	1,80	4.060,83	-15,74	-13,49
nov-23	3,00	10,15	10,61	-0,32	3.980,67	-17,23	-18,36
dic-23	3,00	9,28	10,33	-0,79	3.822,05	-20,54	-17,97
ene-24	3,00	8,35	9,69	-1,82	3.925,60	-15,25	-18,20
feb-24	3,00	7,74	9,20	-2,08	3.933,56	-18,19	-18,81
mar-24	3,00	7,36	8,76	-1,97	3.842,30	-16,96	-17,86
abr-24	3,00	7,16	8,19	-0,60	3.873,44	-17,04	-16,08
may-24	3,00	7,16	7,83	-0,05	3.874,32	-12,12	-15,35
jun-24	3,00	7,18	7,64	2,28	4.148,04	-1,03	-6,64
jul-24	3,00	6,86	7,24	3,15	4.089,05	4,22	-4,54
ago-24	3,00	6,12	6,78	1,04	4.160,31	1,84	-1,55
					Información semanal		
ago-16-24					4.014,18	-2,00	
ago-23-24					4.064,03	-1,36	
ago-30-24					4.132,11	0,54	
sep-06-24					4.172,50	2,03	
sep-13-24					4.236,63	6,09	

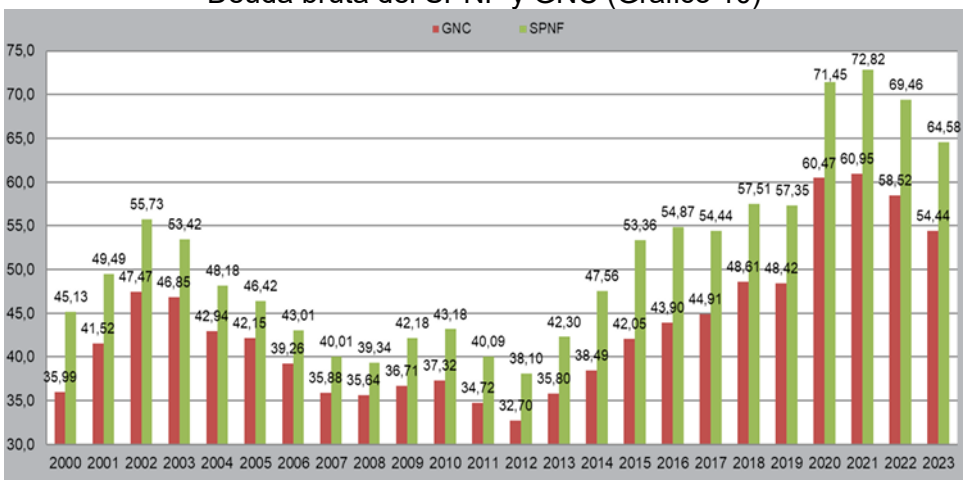
Sector fiscal (Grafico 8)

Período	Situación fiscal SPC		Situación fiscal GNC[Y]		Ingresos y gastos del GNC [**/]				Saldo total de la deuda			
	Bill. $ (+) Superávit o (-) Déficit	% PIB	Bill. $ (+) Superávit o (-) Déficit	% PIB	Bill. $ Ingresos	% PIB	Bill. $ Gastos	% PIB	Bill. $ SPNF	% PIB	Bill. $ GNC	% PIB
					Información anual							
2000	-5,8	-2,8	-9,7	-4,6	22,8	10,9	32,5	15,6	88,6	45,1	70,7	36,0
2001	-6,1	-2,7	-10,9	-4,8	27,6	12,2	38,4	17,0	105,7	49,5	88,7	41,5
2002	-7,4	-3,0	-12,4	-5,1	30,3	12,4	42,8	17,4	129,8	55,7	110,6	47,5
2003	-6,2	-2,3	-11,5	-4,2	34,4	12,6	46,0	16,9	141,0	53,4	123,6	46,9
2004	-3,4	-1,1	-13,7	-4,5	40,0	13,0	53,7	17,4	144,1	48,2	128,4	42,9
2005	0,0	0,0	-13,5	-4,0	45,9	13,5	59,4	17,5	155,7	46,4	141,4	42,2
2006	-2,7	-0,7	-13,1	-3,4	56,4	14,7	69,4	18,1	164,9	43,0	150,5	39,3
2007	-2,7	-0,6	-11,6	-2,7	64,7	15,0	76,3	17,7	172,8	40,0	154,9	35,9
2008	-0,7	-0,1	-11,1	-2,3	75,1	15,6	86,1	17,9	188,9	39,3	170,5	35,6
2009	-13,7	-2,7	-20,7	-4,1	77,1	15,5	97,9	19,2	212,8	42,2	186,7	36,7
2010	-17,7	-3,2	-21,0	-3,9	74,9	14,1	93,9	17,7	234,8	43,2	204,1	37,3
2011	-12,6	-2,0	-17,5	-2,8	94,2	16,2	106,6	17,3	249,2	40,1	215,8	34,7
2012	1,6	0,3	-15,5	-2,3	107,0	16,5	119,4	18,3	253,5	38,1	217,3	32,7
2013	-6,4	-0,9	-16,6	-2,3	119,8	16,9	136,4	19,2	297,7	42,3	250,4	35,8
2014	-13,7	-1,8	-18,3	-2,4	125,9	16,7	144,2	19,1	359,6	47,6	291,0	38,5
2015	-27,0	-3,4	-24,3	-3,0	129,3	16,1	153,6	19,2	438,5	53,4	345,5	42,0
2016	-19,0	-2,2	-34,9	-4,0	128,4	14,9	163,3	18,9	473,4	54,9	378,7	43,9
2017	-21,9	-2,4	-33,6	-3,6	144,0	15,6	177,7	19,3	500,9	54,4	413,2	44,9
2018	-26,0	-2,7	-30,3	-3,1	149,3	15,3	179,6	18,4	562,8	57,5	475,6	48,6
2019 p	-30,6	-3,0	-26,0	-2,5	171,8	16,2	197,9	18,7	593,9	57,3	501,5	48,4
2020 p	-73,6	-7,3	-77,7	-7,8	152,6	15,2	230,3	23,0	716,4	71,5	606,3	60,5
2021 p	-88,1	-7,6	-83,1	-7,1	192,0	15,0	275,9	23,1	856,9	72,8	717,2	60,9
2022 p	-94,7	-6,5	-77,6	-5,3	238,3	16,3	315,8	21,6	1.016,8	69,5	859,8	58,5
2023 p	-70,0	-4,5	-66,9	-4,3	297,2	18,8	362,7	23,1	1.015,5	64,6	856,0	54,4
					Información trimestral***/							
2021-I p	-14,0	-1,3	-14,2	-1,3	47,6	4,0	62,5	5,3	744,7	73,5	629,7	62,2
2021-II p	-16,0	-1,4	-20,4	-1,8	44,4	4,0	64,8	5,8	776,5	72,6	661,5	61,8
2021-III p	-1,9	-0,1	-4,9	-0,3	56,8	4,3	61,6	4,6	814,1	72,8	681,7	61,0
2021-IV p	-56,1	-4,8	-43,7	-3,7	43,2	2,7	87,0	7,4	856,9	72,8	717,2	60,9
2022-I p	-21,3	-1,5	-16,8	-1,2	52,7	3,6	69,5	4,8	848,6	68,6	714,9	57,8
2022-II p	-23,9	-1,6	-16,3	-1,1	68,9	4,7	85,2	5,8	894,8	67,9	749,9	56,9
2022-III p	-18,6	-1,3	-15,6	-1,1	64,0	4,4	79,6	5,4	956,4	69,0	805,6	58,1
2022-IV p	-30,9	-2,1	-28,8	-2,0	52,7	3,6	81,5	5,5	1.016,8	69,5	859,8	58,5
** 2023-I p	-7,4	-0,5	-13,8	-0,9	64,5	4,1	77,3	5,0	1.020,8	67,6	863,2	56,9
** 2023-II p	2,3	0,1	0,4	0,0	93,0	5,9	92,3	5,9	994,1	64,8	841,2	54,5
** 2023-III p	-4,2	-0,3	-10,3	-0,7	83,0	5,3	93,2	5,9	996,2	63,9	846,6	54,4
** 2023-IV p	-60,7	-3,9	-43,1	-2,7	56,7	3,6	99,8	6,3	1.015,5	64,6	856,0	54,4
** 2024-I p	-57,6	-3,4	-20,8	-1,2	73,5	4,4	94,3	5,6	1.041,9	65,7	878,1	55,4

Gobierno nacional central: ingresos, gastos y balance (Grafico 9)



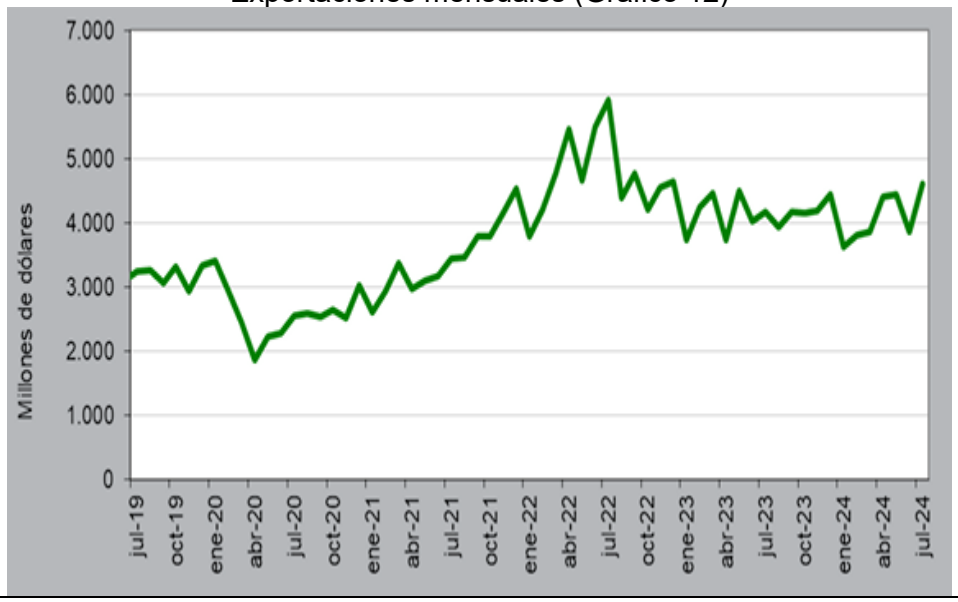
Deuda bruta del SPNF y GNC (Grafico 10)



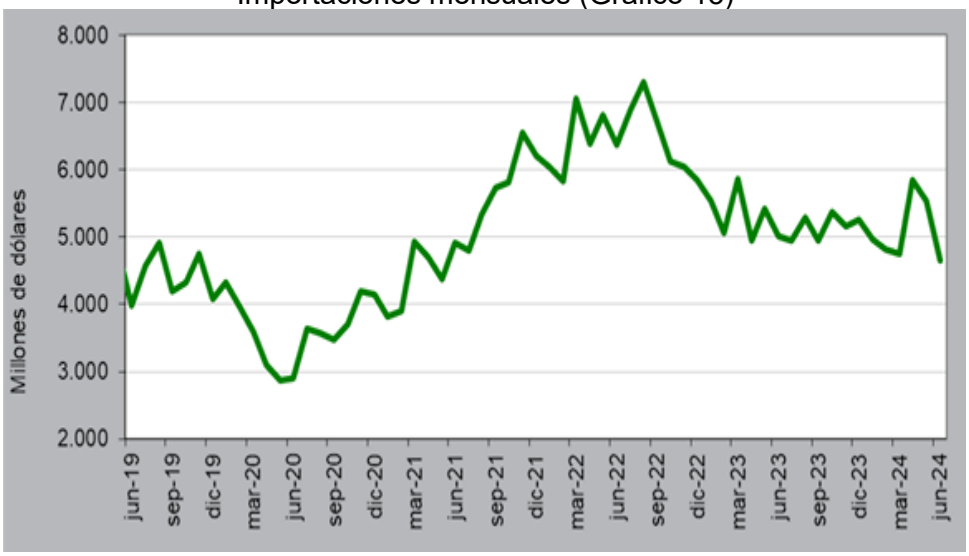
Balanza de pagos de Colombia: Resumen (Grafico 11)

	2015	2016(p)	2017(p)	2018(p)	2019(p)	2020(p)	2021(p)	2022(p)	2023(p)	2024(p) I TRIM	2024(p) II TRIM
I. CUENTA CORRIENTE (A+B+C+D)	(18.702)	(12.587)	(9.924)	(14.041)	(14.809)	(9.267)	(17.949)	(21.185)	(9.130)	(2.286)	(1.630)
% del PIB	(6,3)	(4,4)	(3,2)	(4,2)	(4,6)	(3,4)	(5,6)	(6,1)	(2,5)	(2,2)	(1,6)
A Bienes	(13.479)	(9.176)	(4.285)	(6.394)	(9.863)	(8.870)	(13.984)	(12.178)	(6.732)	(2.076)	(1.967)
Ingresos	38.572	34.063	39.786	42.993	40.656	32.309	42.736	59.473	52.642	11.763	13.153
Egresos	52.051	43.239	44.070	49.387	50.518	41.179	56.719	71.652	59.373	13.839	15.120
B. Servicios	(5.526)	(4.275)	(4.477)	(4.162)	(4.285)	(4.235)	(6.017)	(4.222)	(1.225)	154	(281)
Ingresos	8.434	8.706	9.536	10.731	10.668	5.915	8.178	13.732	15.631	4.257	4.043
Egresos	13.960	12.981	14.013	14.893	14.954	10.150	14.195	17.954	16.856	4.103	4.324
C. Ingreso primario (Renta de los Factores)	(5.450)	(5.312)	(8.046)	(11.442)	(9.716)	(4.950)	(8.723)	(17.086)	(14.095)	(3.696)	(3.252)
Ingresos	4.595	4.994	5.577	6.177	6.977	4.543	5.932	6.975	8.777	2.309	2.452
Egresos	10.044	10.306	13.623	17.619	16.693	9.492	14.656	24.061	22.872	6.004	5.704
D Ingreso secundario (Transferencias corrientes)	5.752	6.177	6.883	7.957	9.055	8.788	10.775	12.301	12.922	3.331	3.869
Ingresos	6.565	6.985	7.757	8.899	10.017	9.654	11.937	13.681	14.413	3.732	4.298
Egresos	813	808	873	941	962	866	1.162	1.380	1.490	401	429
CUENTA FINANCIERA (II-I+IV)	(18.060)	(12.339)	(9.625)	(12.954)	(13.298)	(8.113)	(16.693)	(20.466)	(8.326)	(1.684)	(1.084)
% del PIB	(6,1)	(4,4)	(3,1)	(3,9)	(4,1)	(3,0)	(5,3)	(5,9)	(2,3)	(1,6)	(1,0)
I. Ingresos de capital extranjero (Pasivos) (A+B+C+D)	22.616	24.241	19.439	20.216	16.219	22.327	26.631	31.330	22.474	3.981	4.608
A. Inversión extranjera directa	11.621	13.858	13.701	11.299	13.989	7.459	9.561	17.183	17.145	3.878	2.841
B. Inversión de cartera	8.691	10.029	7.812	349	291	7.515	8.347	2.880	1.117	583	1.503
C. Instrumentos financieros derivados	-2.179	-173	-534	-494	-489	-568	-784	(1.305)	-	-	(80)
D. Préstamos y otros créditos externos	4.483	526	-1.540	9.062	2.428	7.921	9.507	12.573	4.212	(481)	344
II. Salidas de capital colombiano (Activos) (A+B+C)	4.141	11.736	9.269	6.075	-412	9.885	9.284	10.294	12.430	1.345	2.610
A. Inversión directa en el exterior	4.218	4.517	3.690	5.126	3.153	1.733	3.181	3.384	1.175	1.113	1.029
B. Otras inversiones en el exterior	146	8.013	5.748	1.422	-3.161	9.232	6.522	7.391	13.830	807	1.581
C. Instrumentos financieros derivados	-223	-794	-169	-473	-405	-1.081	-419	(481)	(2.575)	(575)	-
III. Errores y omisiones netos	643	247	299	1.087	1.510	1.153	1.256	719	804	602	547
IV. Variación reservas internacionales brutas (Según metodología de la Balanza de pagos)	415	165	545	1.187	3.333	4.328	654	571	1.718	951	914

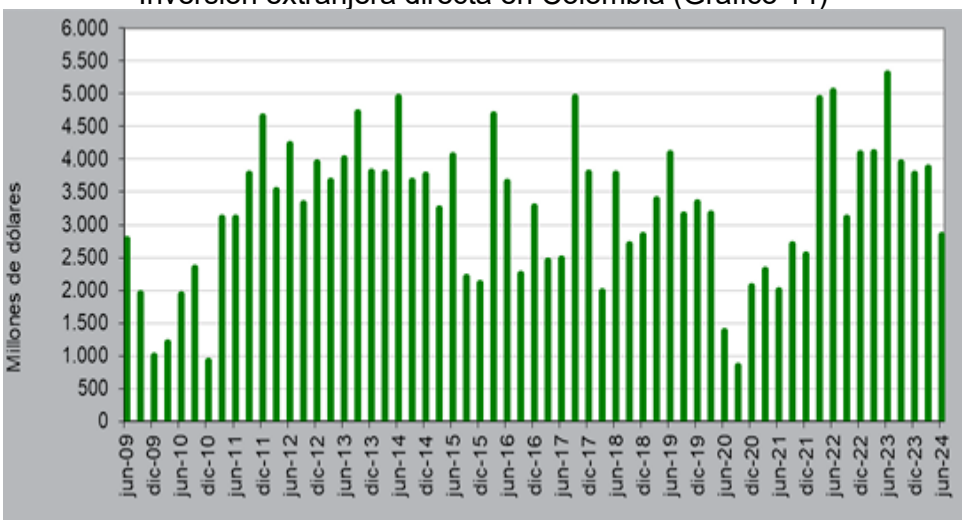
Exportaciones mensuales (Grafico 12)



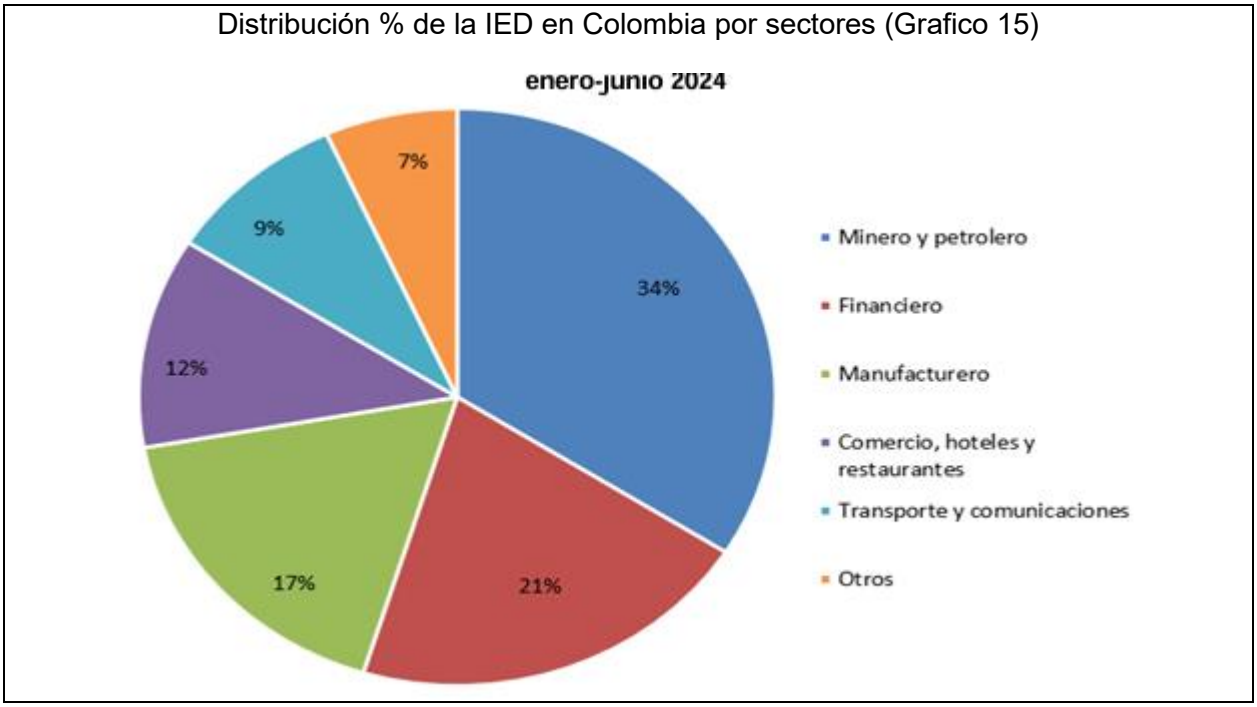
Importaciones mensuales (Grafico 13)



Inversión extranjera directa en Colombia (Grafico 14)



Distribución % de la IED en Colombia por sectores (Grafico 15)

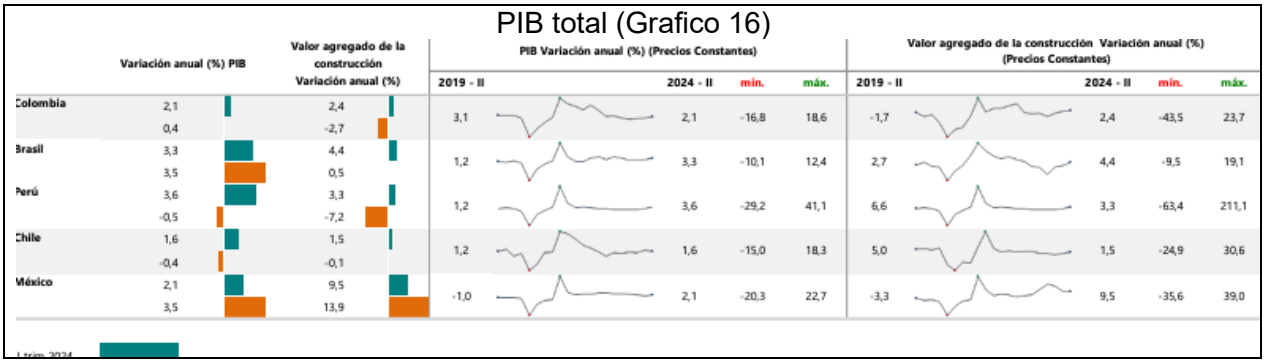


4.1.2. VARIABLES MACRO ECONOMICAS

4.1.2.1. Producto Interno Bruto (PIB) (IEAC)

En el 4 trimestre de 2024 (octubre – diciembre), el PIB a precios constantes aumentó en 2,1% con relación al mismo trimestre de 2023. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un incremento en el valor agregado de la construcción de 2,4% en su variación anual, que se explica principalmente por el crecimiento del valor agregado de las obras civiles (14,4%) y el aumento de 2,4% del valor agregado de las actividades especializadas. Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones decrece en 2,8%

PIB total (Grafico 16)



En octubre se vendieron 18.521 vehículos nuevos y las compras aumentaron 34% anual. Además, el décimo mes convirtió así en el mejor en lo que va de 2024 para el sector automotor.

En el acumulado **entre enero y octubre se han matriculado 153.798 vehículos nuevos**, presentando un crecimiento acumulado del 4% respecto al mismo periodo del 2023.

En los 10 meses corridos, **Toyota, Renault y Kia lideran el ranking de las ventas con 21.963, 19.199 y 18.413 unidades comercializadas, respectivamente.**

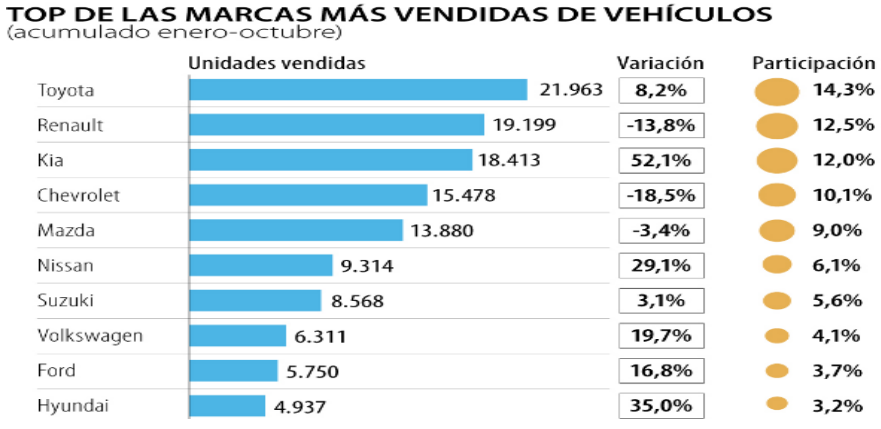
Luego del top, se encuentra marcas como **Chevrolet con 15.478 unidades nuevas, seguido por Mazda (13.880), Nissan (9.314), Suzuki (8.568), Volkswagen (6.311), Ford (5.750), Hyundai (4.937), Foton (3.317), BYD (2.615), Mercedez Benz (2.137), JAC (1.683), BMW (1.642), Subaru (1.465), Citroen (1.376), JMC (1.309), Honda (1.197), Volvo (1.138) y otras marcas con 12.106 vehículos.**

Cuando se analiza solo las ventas en octubre el podio cambia y **Renault sube a la cabeza con 2.482 unidades, seguido por Kia con 2.475 carros y Toyota con 2.324 matrículas nuevas.**

Entre enero y octubre, las participaciones por línea fueron la **Mazda Cx-30 con 4,1%, Toyota Corrolla Cross con 4,1%, Renault Duster con 3,5%, el Kia Picanto con 3,2% y la Toyota Hilux con 2,7% del total del mercado.** Esto deja a estas marcas entre los cinco primeros lugares de matrículas en Colombia, **por lo estas cinco líneas representaron 18% del total matriculado en lo que va corrido del 2024.**

Las ciudades en las que más crecen las matrículas de vehículos nuevos en octubre son: **Madrid con 100%, Armenia con 71%, Ibagué con 69%, Mosquera con 50% y Bogotá D.C con un crecimiento de 49%**. Estas participaciones están relacionadas a los resultados que se presentaron el año pasado.

Variación y participación de las marcas más vendidas de vehículos 2024(Grafico 17)



4.1.2.2 INDICADORES DE OFERTA (Producción de vehículos y autopartes)

La industria automotriz en Colombia ha experimentado cambios notables en los últimos años, y las estadísticas del DANE reflejan su evolución. En 2012, la "fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte" representaba un sólido 2,86% del PIB manufacturero y un 0,38% del PIB total. Sin embargo, en 2022, estos números disminuyeron al 2% y al 0,25%, respectivamente

Para la Asociación Colombiana de Fabricantes de Autopartes (Acolfa), el deterioro en la producción nacional de vehículos se debe al aumento de las importaciones de vehículos terminados. Mientras los carros de ensamble nacional cubrían el 50% del mercado hace una década, hoy representan menos del 25%.

De acuerdo con las cifras del DANE, entre 2002 y 2022 Colombia acumuló importaciones por más de USD $80.000 millones en vehículos automotores, remolques y semirremolques, mientras que las exportaciones acumularon ingresos por USD $11.000 millones.

Como resultado de estos intercambios comerciales, el déficit de la balanza comercial en la industria automotriz fue de USD $3.500 millones en promedio por año durante las últimas dos décadas.

En dos décadas, el país pasó de comprar 144 mil toneladas en vehículos y sus partes, por valor de más de USD $942 millones en 2002, a 648 mil toneladas por valor de USD $6.300 millones en 2022.

En los últimos años, el contexto internacional ha estado marcado por la reactivación tras la pandemia y por la guerra en Ucrania, lo cual ha encarecido el costo de los vehículos y su mantenimiento. El valor de la tonelada importada, en el grupo arancelario "Fabricación de vehículos automotores y sus motores", pasó de USD $10.029 en 2019 a USD $10.450 en 2022.

El mercado ha cambiado y así lo evidencian las importaciones colombianas de vehículos. Aunque la mayor parte de estas importaciones provenían de Japón, México y Corea del Sur, en la primera década de este siglo nuevos actores internacionales lograron ocupar un lugar protagónico.

En las importaciones colombianas de vehículos han surgido como competidores importantes Brasil, China, Estados Unidos y Argentina. En 2022, el 75% de los vehículos que llegaron a Colombia lo hicieron de Brasil (23%), México (15%), China (15%), Argentina (8%), Japón (7%) y Estados Unidos (7%).

Ensamblaje de vehículos

A pesar de que las ventas de vehículos en Colombia han crecido en los últimos años, cada vez son menos los ensamblados en el territorio nacional. De acuerdo con Acolfa, en 2021 Colombia produjo más de 62.000 vehículos, una cifra que ha ido en declive desde 2011, cuando se fabricaron alrededor de 154.000 unidades.
En 2021, tres plantas ensambladoras lideraron esta producción: Renault Sofasa, con casi 40.000 vehículos; Colmotores (Chevrolet), con 17.000, e Hino con alrededor de 5.000. Sin embargo, en 2022, Renault-Sofasa logró un aumento del 25% en las unidades ensambladas, mientras que Colmotores experimentó una reducción del 21,8%.

El sector de fabricación de partes automotrices enfrenta desafíos debido a los bajos volúmenes de producción. Sin embargo, las exportaciones de autopartes crecieron un 24% en 2024 y se espera que este sector siga siendo un generador de empleo en Colombia.

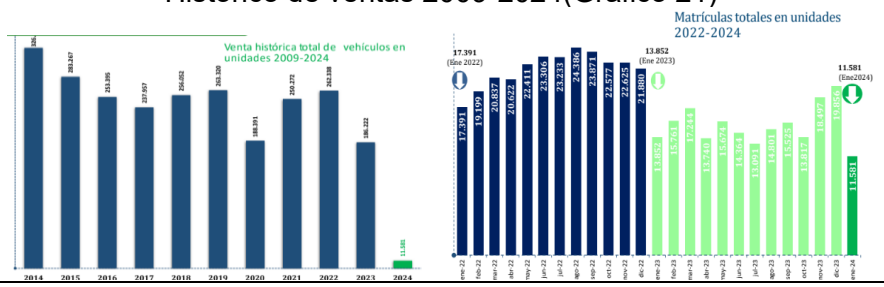
La fabricación de vehículos en Colombia está descartada por su pequeño mercado y porque los vecinos ya se surten por otros países. Mientras que Brasil vendió 2.105.000 carros nuevos en 2023, México 1.095.000 y Argentina 537.000, en Colombia las ventas apenas llegaron a 263.000 unidades. Es por esto que el ensamblaje de vehículos se hace en su mayoría con piezas importadas y cubre apenas el 25% del mercado interno.

4.1.2.3 INDICADORES DE DEMANDA (Ventas del parque automotor)

El sector automotor, inicia el 2024 con 11.581 vehículos nuevos vendidos en el primer mes del año, presentando una disminución del 16,4% respecto a enero del 2023.

- En enero del 2024, la venta de vehículos eléctricos crece en un 22% respecto a enero del 2023.
- En enero del 2024, la venta de vehículos híbridos creció un 71% respecto a enero del 2023.
- En enero, el segmento que más crece es el de las vans y los utilitarios con crecimientos del 74% y del 2% respectivamente, respecto a enero del 2023.
- Las ciudades en las que más crecen las matrículas de vehículos nuevos en elprimer del año son: Sincelejo con un 72%, Chía con un 33,5%, Tunja con un 27,4%y Bucaramanga con un 11,4%.

Histórico de ventas 2009-2024(Grafico 21)



4.1.2.4. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

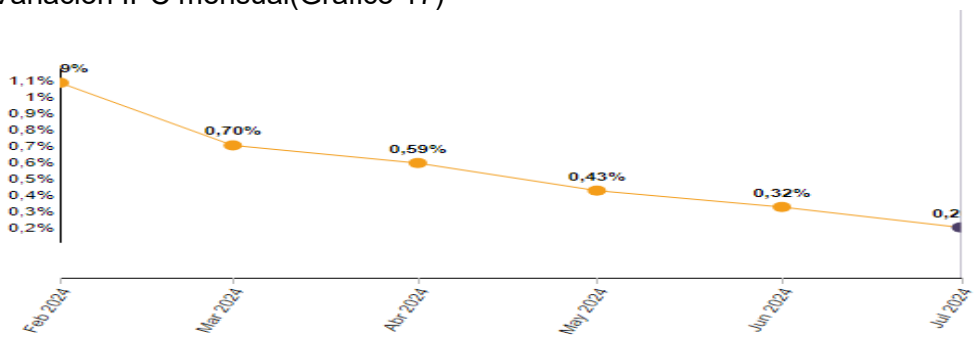
El proceso de contratación está sujeto a los acuerdos comerciales que a continuación se señalan; en consecuencia, las ofertas de bienes y servicios de dichos países, con los cuales Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes y que cubren el presente proceso de contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

4.1.2.5 INFLACION

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. En particular la inflación anual se mide tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior.

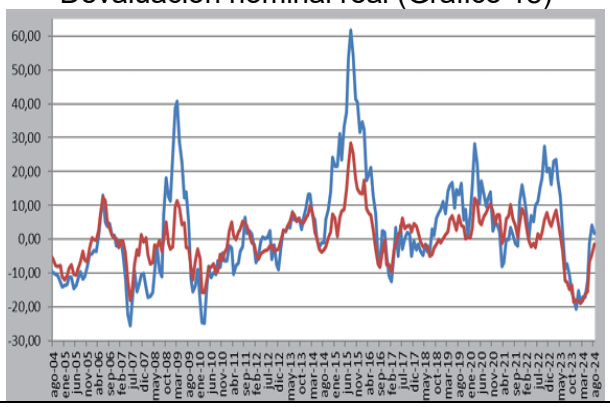
Variacion IPC mensual(Grafico 17)



En el mes de febrero de 2024, el IPC registró una variación de 1,09% en comparación con enero de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,09%): Educación (8,74%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,13%) y, por último, Restaurantes y hoteles (1,13%). Por

debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,07%), Transporte (0,86%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Salud (0,59%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,54%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,38%), Bienes y servicios diversos (0,30%), Información y comunicación (0,22%) y, por último, Recreación y cultura (-0,06%).

Devaluación nominal real (Grafico 18)



4.1.1.3. SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE 2025

Finalmente, procederemos a verificar el comportamiento del valor del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) durante los últimos años, lo anterior obedeciendo a que el objeto del contrato requerirá personal especializado, por lo que resulta importante considerar el salario como un indicador de impacto directo sobre el precio de los servicios profesionales.

Para efectos de lo anterior, se toma en cuenta la información suministrada por el Ministerio de trabajo y la variación del salario mínimo en los últimos cinco años:

VARIACION DEL SALARIO MINIMO AÑOS ANTERIORES

Año	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2020	$ 877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$ 908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$1.160.000,00	16%	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$1.300.000,00	12%	2292 de diciembre 29 de 2023

Fuente: Ministerio del Trabajo

salario mínimo para el año 2025 quedó en $1'423.500 de pesos (Un millón cuatrocientos veintitrés mil quinientos pesos) y un auxilio de transporte de $ 200.000 pesos (un salario mínimo y un auxilio de transporte suman en total $ 1'623,500 pesos) y fue decretado por el gobierno nacional tras no haber alcanzado un acuerdo en la mesa de concertación en el último día hábil del año. Con la TRM del 30 de diciembre de 2024, el salario mínimo 2025 en Colombia equivale a $347.14 dólares estadounidenses ($395.92 dólares si se incluye el subsidio de transporte)

Salario mínimo legal vigente 2025 (Grafico 19)

Concepto	**Valor**
Salario Mínimo Integral Año 2025 10 SMLV + 30% factor prestacional	$ 18,505,500.00
Salario Anual - Año (Sin primas ni cesantías)	$ 17,082,000.00
Salario Mensual - Mes (SMMLV) 30 días	$ 1,423,500.00
Salario Diario - Día (SMDLV) 8 horas	$ 47,450.00
Hora Ordinaria - 46 horas/semana (6 A.M. a 9 P.M.)	$ 6,189
Hora Ordinaria - 45 horas/semana (6 A.M. a 9 P.M.) - Desde el 15 de Julio	$ 6,327
Hora Nocturna - 46 horas/semana (9 P.M. a 6 A.M.) +35% noct.	$ 8,355
Hora Nocturna - 45 horas/semana (9 P.M. a 6 A.M.) +35% noct. - Desde el 15 de Julio	$ 8,541
Hora Extra Diurna - 46 horas/semana (6 A.M. a 9 P.M.) +25% extra	$ 7,736
Hora Extra Diurna - 45 horas/semana (6 A.M. a 9 P.M.) +25% extra - Desde el 15 de Julio	$ 7,908
Hora Extra Nocturna - 46 horas/semana (9 P.M. a 6 A.M.) +75% extra	$ 10,831
Hora Extra Nocturna - 45 horas/semana (9 P.M. a 6 A.M.) +75% extra - Desde el 15 de Julio	$ 11,072
Hora Extra Dominical/Festivo Diurna - 46 horas/semana	$ 12,378

(6 A.M. a 9 P.M.) +75% Fest. +25% extra	
Hora Extra Dominical/Festivo Diurna - 45 horas/semana (6 A.M. a 9 P.M.) +75% Fest. +25% extra - Desde el 15 de Julio	$ 12,653
Hora Extra Dominical/Festivo Nocturna - 46 horas/semana (9 P.M. a 6 A.M.) +75% Fest. +75% extra	$ 15,473
Hora Extra Dominical/Festivo Nocturna - 45 horas/semana (9 P.M. a 6 A.M.) +75% Fest. +75% extra - Desde el 15 de Julio	$ 15,817
Subsidio de transporte Anual 12 meses	$ 2,400,000
Subsidio de transporte Mensual 30 días	$ 200,000
Subsidio de transporte Diario 1 día	$ 6,666.67

4.1.1.4. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL AÑO 2025

El Ministerio de Salud y Protección Social expidió el Decreto 1273 de 2018, por medio del cual se reglamenta el pago de la cotización por mes vencido al Sistema de Seguridad Social Integral (SSSI) de los trabajadores independientes, así como la retención de aportes cuando se ha celebrado un contrato de prestación de servicios personales, por lo tanto, el pago de las cotizaciones al SSSI de los trabajadores independientes debe ser efectuado mes vencido, por períodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA, con base en los ingresos percibidos durante el período de cotización, esto es, el mes anterior.

Así mismo, el Decreto 780 de 2016 (Decreto único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social), el cual regula la retención y el giro de los aportes al SSSI de los trabajadores independientes con contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante, con las siguientes reglas:

El ingreso base de cotización (IBC) continúa siendo equivalente al 40% del valor mensualizado de cada contrato, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

En ningún caso, el IBC podrá ser inferior al salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) ni superior a 25 SMLMV.

Cuando por inicio o terminación del contrato de prestación de servicios resulte un periodo inferior a un mes, el pago de la cotización al SSSI se realizará por el número de días que corresponda. En este caso, el IBC no podrá ser inferior a la proporción del SMLMV.

En los contratos de duración y/o valor total indeterminado no habrá lugar a la mensualización del contrato. En este caso los aportes se calcularán con base en los valores que se causen durante cada periodo de cotización.

La suma a retener será la que resulte de aplicar al IBC los porcentajes establecidos en las normas vigentes para salud, pensiones y riesgos laborales, o las que las modifiquen.

4.2. TÉCNICO.

CAPITULO I
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL APRQUE AUTOMOTOR DE LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA QUE PRESTA LA VIGILANCIA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN CESAR

SERVICIO DE SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS TIPO LIVIANO AL SERVICIO DE LA POLICIA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR			
ITEM	**DESCRIPCIÒN**	**UND**	**CANT**
1	**TRES (3) CAMIONETAS CHEVROLET DMAX 2.5**		
1,1	ACEITE 15W-40 X GALÓN	UND	6
1,2	ACEITE 15W-40 X 1/4	UND	6
1,3	LIQUIDO DE FRENOS X 1/4	UND	6
1,4	REFRIGERANTE DE MOTOR X LITRO	UND	6
1,5	FILTRO DE ACEITE	UND	6
1,6	FILTRO DE AIRE	UND	6
1,7	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UND	6
1,8	LLANTAS 255/70R16	UND	12
1,9	BATERIAS	UND	3
1.10	BANDAS DE FRENO	UND	3
1,11	PASTILLAS DE FRENOS	UND	3
1,12	BUJIAS	UND	12
1,13	BUJES DE TIJERA DELANTEROS	UND	24
1,14	BUJES DE TIJERA TRASEROS	UND	24
1,15	BUJES BARRA ESTABILIZADORA DELANTEROS	UND	6
1,16	BUJES BARRA ESTABILIZADORA TRASEROS	UND	6
1,17	AMORTIGUADORES DELANTEROS	UND	6
1,18	AMORTIGUADORES TRASEROS	UND	6

1,19	COPELAS DELANTERAS	UND	6
1.20	ESPIRALES DELANTEROS	UND	6
1,21	ESPIRALES TRASEROS	UND	6
1,22	TOPES DELANTEROS	UND	6
1,23	TOPES TRASEROS	UND	6
1,24	TORNILLOS CONCENTRICOS	UND	24
1,25	PLUMILLAS CAMIONETA	UND	3
1,26	KIT DE EMBRAGUE	UND	3
1,27	KIT DE DISTRIBUCIÓN	UND	3
1,28	MANTENIMIENTO GENERAL AIRE ACONDICIONADO	UND	3
1,29	MANTENIMIENTO DE CARDAN	UND	3
1.30	MNATENIMIENTO CLUTCH (PRENSA, DISCO DE CLUTCH, VALINERA)	UND	3
1,31	MANTENIMINETO CAJA DE CAMBIOS	UND	3
1,32	MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO (SCANER, REVISIÒN DE LUCES)	UND	3
1,33	MANTENIMIENTO TRANSMISIÓN	UND	3
1,34	MNATENIMIENTO DE RODAMIENTOS DELANTEROS Y TRASEROS	UND	3
1,35	MANTENIMEINTO GENERAL DE FRENOS	UND	3
1,36	MANTENIMIENTO DE INYECTORES	UND	3
1,37	MANTENIMIENTO GENERAL DE SUSPENSION	UND	3
1,38	MANTENIMIENTO CREMALLERA	UND	3
1,39	MANTENIMIENTO DE PLANTA	UND	3
1.40	ALINEACIÓN Y BALANCEO	UND	3
	TOTAL		
ITEM	**DESCRIPCIÒN**	**UND**	**CANT**
2	**MOTOCICLETAS HONDA XRE 300**		
2,1	LLANTA 90/90-19	UND	14
2,2	LLANTA 110/90-17	UND	14
2,3	JUEGOS DE PASTILLAS FRENO	UND	14
2,4	KIT CUNAS DIRECCIÓN	UND	14
2,5	ACEITES: 20 W 50 X 1/4 (ACEITE SINTÉTICO DE ALTA CALIDAD)	UND	60
2,6	FILTROS ACEITE	UND	60
2,7	FILTRO DE AIRE	UND	60
2,8	FILTRO DE GASOLINA	UND	60
2,9	KIT ARRASTRE	UND	14
2.10	BATERÍA	UND	14

2,11	BUJÍA	UND	14
2,12	BOMBA DE ACEITE	UND	6
2,13	BOMBA DE FRENO	UND	5
2,14	LIQUIDO DE FERNO X 1/4	UND	6
2,15	KIT DISCOS CLUTCH	UND	8
2,16	NEUMÁTICOS	UND	28
2,17	EXPLORADORA	UND	14
2,18	RELAY LUCES	UND	7
2,19	DIRECCIONALES * 2	UND	7
2.20	ACEITE HIDRÁULICO X 1/4	UND	14
2,21	MANTENIMIENTO ELECTRICO GENERAL	UND	14
2,22	MANTENIMIENTO MECANICO GENERAL	UND	14
3	**MOTOCICLETA XTZ 250**		
3,1	LLANTA 90/90-19	UND	1
3,2	LLANTA 110/90-17	UND	1
3,3	RELAY ENCENDIDO	UND	1
3,4	KIT DE ARRASTRE	UND	1
3,5	JUEGO DE BANDAS	UND	1
3,6	JUEGO DE PASTILLAS	UND	1
3,7	FILTRO DE ACEITE	UND	2
3,8	FILTROS DE AIRE	UND	2
3,9	KIT BUJES DE MONOSHOK	UND	1
3.10	KIT CUNAS DIRECCIÓN	UND	1
3,11	BUJIA	UND	1
3,12	NEUMÁTICO	UND	2
3,13	MANTENIMIENTO ELECTRICO GENERAL	UND	1
3,14	MANTENIMIENTO MECANICO GENERAL	UND	1
	TOTAL		
ITEM	**DESCRIPCIÒN**	**UND**	**CANT**
4	**CAMIONETA HYUNDAI SANTA FE**		
4,1	ACEITE 15W-40 X GALÓN	UND	2
4,2	ACEITE 15W-40 X 1/4	UND	2
4,3	LÍQUIDO DE FRENOS X 1/4	UND	2
4,4	REFRIGERANTE DE MOTOR X LITRO	UND	2
4,5	FILTRO DE ACEITE	UND	2
4,6	FILTRO DE AIRE	UND	2
4,7	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UND	2

4,8	LLANTA 265/65 R17 AT	UND	4
4,9	BATERÍA	UND	1
4.10	BANDAS DE FRENO	UND	1
4,11	PASTILLAS DE FRENOS	UND	1
4,12	BUJES DE TIJERA DELANTEROS	UND	4
4,13	BUJES DE TIJERA TRASEROS	UND	4
4,14	BUJES BARRA ESTABILIZADORA DELANTEROS	UND	4
4,15	BUJES DE BARRA ESTABILIZADORA TRASEROS	UND	4
4,16	AMORTIGUADORES DELANTEROS	UND	2
4,17	AMORTIGUADORES TRASEROS	UND	2
4,18	COPELAS DELANTERAS	UND	2
4,19	ESPIRALES DELANTERAS	UND	2
4.20	ESPIRALES TRASERAS	UND	2
4,21	TOPES DELANTEROS	UND	2
4,22	TOPES TRASEROS	UND	2
4,23	TORNILLOS CONCÉNTRICOS	UND	8
4,24	PLUMILLAS CAMIONETA	UND	1
4,25	KIT DE EMBRAGUE	UND	1
4,26	KIT DE DISTRIBUCIÓN	UND	1
4,27	MANTENIMIENTO DE CARDAN	UND	1
4,28	MANTENIMIENTO CLUTCH (PRENSA, DISCO DE CLUTCH, VALINERA)	UND	1
4,29	MANTENIMIENTO CAJA DE CAMBIOS	UND	1
4.30	MANTENIMIENTO SISTEMA ELÉCTRICO (SCANNER, REVISIÓN DE LUCES)	UND	1
4,31	MANTENIMIENTO TRANSMISIÓN	UND	1
4,32	MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS DELANTEROS Y TRASEROS	UND	1
4,33	MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS	UND	1
4,34	MANTENIMIENTO DE INYECTORES	UND	1
4,35	MANTENIMIENTO GENERAL DE SUSPENSIÓN	UND	1
4,36	MANTENIMIENTO CREMALLERA	UND	1
4,37	MANTENIMIENTO DE PLANTA	UND	1
4,38	ALINEACIÓN Y BALANCEO	UND	1
4,39	MANTENIMIENTO SISTEMA DE ARRANQUE CAMIONETA	UND	1
5	**CAMIONETA CHEVROLET LUV**		
5,1	ACEITE 15W-40 X GALÓN	UND	2
5,2	ACEITE 15W-40 X 1/4	UND	2

5,3	LÍQUIDO DE FRENOS X 1/4	UND	2
5,4	REFRIGERANTE DE MOTOR X LITRO	UND	2
5,5	FILTRO DE ACEITE	UND	2
5,6	FILTRO DE AIRE	UND	2
5,7	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UND	2
5,8	LLANTA 265/65 R17 AT	UND	4
5,9	BATERÍA	UND	1
5.10	BANDAS DE FRENO	UND	1
5,11	PASTILLAS DE FRENOS	UND	1
5,12	BUJES DE TIJERA DELANTEROS	UND	4
5,13	BUJES DE TIJERA TRASEROS	UND	4
5,14	BUJES BARRA ESTABILIZADORA DELANTEROS	UND	4
5,15	BUJES DE BARRA ESTABILIZADORA TRASEROS	UND	4
5,16	AMORTIGUADORES DELANTEROS	UND	2
5,17	AMORTIGUADORES TRASEROS	UND	2
5,18	COPELAS DELANTERAS	UND	2
5,19	ESPIRALES DELANTERAS	UND	2
5.20	ESPIRALES TRASERAS	UND	2
5,21	TOPES DELANTEROS	UND	2
5,22	TOPES TRASEROS	UND	2
5,23	TORNILLOS CONCÉNTRICOS	UND	8
5,24	PLUMILLAS CAMIONETA	UND	1
5,25	KIT DE EMBRAGUE	UND	1
5,26	KIT DE DISTRIBUCIÓN	UND	1
5,27	MANTENIMIENTO DE CARDAN	UND	1
5,28	MANTENIMIENTO CLUTCH (PRENSA, DISCO DE CLUTCH, VALINERA)	UND	1
5,29	MANTENIMIENTO CAJA DE CAMBIOS	UND	1
5.30	MANTENIMIENTO SISTEMA ELÉCTRICO (SCANNER, REVISIÓN DE LUCES)	UND	1
5,31	MANTENIMIENTO TRANSMISIÓN	UND	1
5,32	REVISIÓN DE MUELLES TRASEROS	UND	1
5,33	MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS DELANTEROS Y TRASEROS	UND	1
5,34	MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS	UND	1
5,35	MANTENIMIENTO DE INYECTORES	UND	1
5,36	MANTENIMIENTO GENERAL DE SUSPENSIÓN	UND	1
5,37	MANTENIMIENTO CREMALLERA	UND	1
5,38	MANTENIMIENTO DE PLANTA	UND	1

5,39	ALINEACIÓN Y BALANCEO	UND	1

4.3. REGULATORIOS.

Se reglamenta una ley por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad (Ley 2069 de 2020)

La ley de emprendimiento propone facilitar el acceso de la mi pyme a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos a procesos mypimes y propone establecer criterios favorables a favor de las mypimes
Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede el diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la entidad estatal independiente de su objeto, así como en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 de la ley 2069 de 2020

El presente objeto contractual se enmarca en la legislación vigente en materia de contratación estatal colombiana, sus fundamentos más relevantes son:

- Artículo 2° de la Constitución Política de 1991.
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1882 de 2018.
- Decreto 1082 de 2015.
- Ley 84 26 de mayo 1973
- Decreto943 30 de mayo 2018
- Resolucion 101 22 de febrero de 2022
- Decreto 2424 18 de Julio 2006
- Ley 1150 16 de Julio de 2007
- Ley 143 11 de Julio de 1994
- Ley 1715 13 de mayo de 2014
- Decreto 570 23 de marzo de 2018
- Decreto Ley 410 16 de junio de 1971
- Ley 80 28 de octubre de 1993
- Ley 361 7 de febrero de 1997
- Ley 590 10 de Julio de 2000
- Ley 715 21 de diciembre de 2001
- Ley 816 07 de julio de 2003
- Ley 850 18 de noviembre de 2003
- Ley 1150 16 de julio de 2007
- Ley 1474 12 de julio de 2011
- Decreto ley 4170 03 de noviembre de 2011
- Conpes 3714 01 de diciembre de 2011
- Decreto de ley 019 10 de enero de 2012

- Decreto 1082 26 de mayo de 2015
- Ley 1753 09 de junio de 2015
- Ley 1819 29 de diciembre de 2016
- Circular externa unica de Colombia compra eficiente 2018
- Ley 1882 15 de enero de 2018
- Ley 1955 25 de mayo de 2019
- Decreto ley 2106 22 de noviembre de 2019
- Ley 2010 27 de diciembre de 2019
- Ley 2014 30 de diciembre de 2019
- Decreto legislative 537 12 de Abril de 2020
- Ley 2022 22 de julio de 2020
- Ley 2024 23 de julio de 2020
- Ley 2040 27 de julio de 2020
- Decreto 1287 24 de September de 2020
- Ley 2069 31 de diciembre de 2020
- Decreto 310 25 de marzo 2021
- Decreto 399 13 de Abril de 2021
- Decreto 575 31 de mayo de 2021
- Resolucion 777 02 de junio de 2021

MARCO NORMATIVO Y REGULATORIO:

- Norma Técnica Colombiana NTC 1570
- Norma Técnica Colombiana NTC 1721
- Norma Técnica Colombiana NTC 1275,1303,1304
- Norma Técnica Colombiana NTC 1467
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE. El contratista seleccionado acatará las disposiciones legales vigentes relacionadas con la seguridad del personal que labora en las actividades y del público que directa o indirectamente pueda afectarse por la ejecución de las mismas, acatando la Resolución 02413 del 22 de mayo de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el cual se dicta el reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.

POLÍTICA PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA RAMA JUDICIAL - SGSST

El Consejo Superior de la Judicatura, dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, que establece que el SG-SST debe tener una política en la cual la Alta Dirección de la Entidad se comprometa con este sistema, mediante el Acuerdo No PSAA16-10560 de fecha 11 de agosto de 2016, adoptó las Políticas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial, las cuales son las siguientes y pueden ser consultadas en el siguiente link: http://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=%7e%2fApp_Data%2fUploaad%2fPSAA16-10560.pdf

- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Política de Prevención en Salud Mental.
- Política de Prevención de Consumo de Sustancias Psicoactivas
- Política de Seguridad Vial - Política de Prevención del Riesgo Público.

4.4. SECTOR ECONOMICO

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

Sector primario: El sector primario incluye la producción básica. También denominado sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión. La agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

Sector secundario: El segundo de los sectores económicos de Colombia según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). El producto final de estas transformaciones es aquel que ya se puede consumir. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

Sector terciario: El tercer sector económico es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas. Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc. Se trata de un sector importante para que la economía fluya. Así, resulta imprescindible su correcto funcionamiento para que los sectores económicos de Colombia ya mencionados resulten más productivos.

Cada uno de estos sectores desempeña un papel crucial en el ciclo de vida de los bienes y servicios, desde su origen hasta llegar a manos del consumidor final. Al clasificar las actividades económicas en sectores específicos, se facilita el análisis y entendimiento de las complejidades que influyen en el desarrollo económico regional.

4.4.1 ASPECTOS ECONOMICOS

El parque automotor en Colombia, para el 2021, es de 17 Millones de vehículos en circulación, de los cuales el 39% son automóviles (6.7 Millones). En América latina se fabricaron 5.5 millones de vehículos en el 2021, siendo Colombia el cuarto productor con 44.140 unidades fabricadas en el mismo periodo mencionado anteriormente. Colombia cuenta con una extensa red de empresas

de soporte que facilitan las operaciones de las empresas ensambladoras: cerca de 600 empresas en la actividad de fabricación de autopartes y accesorios para vehículos; cerca de 2.000 empresas registradas en la actividad de comercio de vehículos automotores, y más de 4.600 empresas registradas en la actividad de mantenimiento y reparación de vehículos. La industria de auto partes está representada por fabricantes con alto potencial para ser proveedoras de la industria automotriz, certificadas con la norma IATF 16946.

El país cuenta con iniciativas empresariales alrededor del sector automotor como la Cámara de la Industria Automotriz de la ANDI, ANDEMOS (Asociación Nacional de Movilidad Sostenible), ACOLFA (Asociación Colombiana de Fabricantes de Autopartes) y ASOPARTES (Asociación del Sector Automotriz y sus Partes).

La industria automotriz cuenta con diferentes incentivos que buscan impulsar el desarrollo y competitividad del sector tales como;

- PROFIA: Programa dirigido a ensambladoras de vehículos y fabricantes de autopartes. Permite la importación de insumos que no se produzcan en Colombia con exoneración de gravámenes arancelarios. El beneficio aplica independientemente si el bien final está destinado para el mercado local o para exportación
- Régimen de ensamble para la industria automotriz: Permite importar libre de derechos de aduana el material CKD para la producción de vehículos y autopartes, para ser ensambladas en Depósitos Privados para la Transformación y Ensamble o en Zonas Francas. Los vehículos pueden ser vendidos a los países de la Comunidad Andina (Colombia, Perú, Ecuador, Bolivia y Venezuela) con 0% de arancel de aduanas, siempre y cuando se alcancen unos niveles mínimos de contenido subregional.
- Opción de importar a 0% bienes clasificados como materia prima y bienes de capital que no tengan producción nacional.

Sector perteneciente al objeto contractual

SECTOR
Sector terciario

5. ESTUDIO DE LA OFERTA.

El análisis de la oferta tiene como objetivo establecer y evaluar las condiciones de la oferta en el mercado de vehículos convencionales y vehículos eléctricos de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo Marco de precios de Adquisición de vehículos en Colombia compra Eficiente a nivel nacional.

5.1. ¿QUIÉN OFRECE EL SERVICIO?

En la actualidad, Colombia cuenta con ocho Ensambladoras, dedicadas a la producción de vehículos. Las tres primeras empresas concentran el 99% de la producción nacional con 62.000 unidades para el 2021, cifras establecidas por la Asociación Colombiana de Fabricantes de

Autopartes (ACOLFA).

N°	ENSAMBLADORA	MARCA DE VEHICULO
1	Renault-Sofasa	Renault
2	Colmotores	Chevrolet, Isuzu y volvo
3	Hino motors manufacturing S.A	Hino ,Toyota
4	Foton	Foton
5	Carrocerias Non plus	CKD, Volkswagen
6	Compañía de autoensamble Nissan	Nissan
7	Navitrans	Agrale
8	Daimler	Mercedes-Benz , BUILT BUSSES

El mercado de vehículos en Colombia puede considerarse como un mercado competitivo pues hay múltiples oferentes, marcas y líneas de vehículos como resultado de la apertura del mercado nacional a los mercados internacionales. Actualmente, los Importadores de vehículos abarcan cerca del 70% del total comercializado.

RENAULT-Sofasa fortaleció el proceso industrial mediante su estrategia de producir para el mercado local y para otros países de la región, consolidándose como plataforma exportadora y como la planta más eficiente de Renault en América. La compañía exportó el 90% del total de vehículos que salieron del país, a mercados como México, Argentina, Ecuador, Perú y Chile, entre otros, representando este rubro el 45% de su producción.

Por su parte, Hino Motors Colombia S.A, la marca japonesa que ensambla camiones y buses en Colombia, reciente inversión del Grupo Toyota se ha consolidado en el mercado colombiano y exporta más de la mitad de su producción

Los Importadores distribuyen y comercializan sus vehículos directamente o a través de terceros. Esto incentiva la competencia entre los distribuidores, la cual está basada no solamente en el precio, sino también en accesorios o beneficios adicionales como radio, servicio de conductor elegido, SOAT, matrícula, entre otros

5.1.2 GREMIOS Y ASOCIACIONES

A C I E M, Nacional, Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecánicos Y Afines – Sociedad Colombiana de Ingenieros
Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería
Asociación Colombiana de acondicionamiento del aire y de la refrigeración, ACAIRE
Asociación de Ingenieros Mecánicos de la Universidad Nacional de Colombia, AIMUN
ASOPARTES
ACOLFA
ANDI

5.2. ANALISIS DE LA OFERTA

Para realizar el análisis comercial, con el objetivo de verificar el mercado que personas o empresas ofertan los bienes y servicios requeridos, se consultó el SECOP y se encontró que la oferta está a nivel nacional y está conformada por empresas dedicadas a la realización de actividades relacionadas con la construcción, asesorías, servicios, arreglos y adecuaciones

La capacidad financiera también llamada ratios financieros o indicadores financieros, son coeficientes o razones que proporcionan unidades contables y financieras de medida y comparación, a través de las cuales, la relación (por división) entre sí de dos datos financieros directos, permiten analizar el estado actual o pasado de una organización, en función a niveles óptimos definidos para ella.

El empleo de indicadores es una de las herramientas que se utiliza para medir la capacidad económica de las empresas, por ende, estos indicadores deben establecerse con la realidad financiera de cada sector ya que el comportamiento de la economía afecta de manera directa las empresas

Nota: para este proceso no se tendrá en cuenta y tampoco será objeto de estudio los análisis financieros. esto por tratarse de un proceso de selección de una mínima cuantía

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA
Anexo tabla resumen de cada indicador de la capacidad financiera. (ANEXO INDICADORES FINANCIEROS)

RANKING	NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD DOMICILIO	CIIU	MACROSECTOR	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1095	800071617	CUMMINS DE LOS ANDES S. A	MOSQUERA	G4530	COMERCIO		0,84	49,04	6,17	1,01
1288	800128680	REENCAFE SAS	PEREIRA	G4530	COMERCIO		0,55	9,77	3,95	1,78
1310	830065609	CHANEME COMERCIAL S.A.	BOGOTA D.C	G4530	COMERCIO		0,49	8,08	1,60	0,81
1312	830057706	BRIDGESTONE DE COLOMBIA S A S	BOGOTA D.C	G4530	COMERCIO		0,94	73,20	26,94	1,48
1381	900557347	CONTINENTAL TIRE COLOMBIA S A S	FUNZA	G4530	COMERCIO		0,71	16,22	7,06	2,05

1588	900315569	VOLVO GROUP COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C	G4530	COMERCIO		0,43	10,28	1,54	0,87
1649	860519235	TALLERES AUTORIZADOS S.A.	BOGOTA D.C	G4520	COMERCIO		0,44	9,07	1,62	0,91
1656	830096047	TARSON Y CIA SAS	BOGOTA D.C	G4530	COMERCIO		0,59	4,75	2,63	1,07
1978	890304140	IMPORTADORA CALI SA	YUMBO	G4530	COMERCIO		0,63	12,34	3,15	1,18
2040	811025696	AUTOFAX S.A.	MARINILLA	G4530	COMERCIO		0,69	29,03	7,68	2,39
2090	813007147	REINDUSTRIAS S.A.S	BOGOTA D.C	G4530	COMERCIO		0,80	####	9,65	1,89
2096	900694508	HANKOOK TIRE COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C	G4530	COMERCIO		0,77	34,02	10,42	2,39
2271	860076279	OMNIPARTS S.A.S.	COTA	G4530	COMERCIO		0,48	3,33	2,41	1,25
2541	890206592	ORLANDO RIASCOS F DISMACOR S.A.S.	BOGOTA D.C	G4530	COMERCIO		0,33	12,46	1,93	1,30
2547	800166833	MERQUELLANTAS SAS	BOGOTA D.C	G4530	COMERCIO		0,76	28,81	5,98	1,41
2780	800004800	IMPORTADORA CELESTE SA	MEDELLIN	G4530	COMERCIO		0,58	15,09	4,23	1,79
2790	830130469	FERTRAC SAS	BOGOTA D.C	G4530	COMERCIO		0,54	11,26	3,11	1,42
2856	890103075	AGRO-COSTA SAS	BARRANQUILLA	G4530	COMERCIO		0,63	7,55	2,67	0,99
2897	800248806	PROCAR INVERSIONES SAS	CUCUTA	G4530	COMERCIO		0,22	12,45	1,79	1,39
2943	830056113	PROMETEON TYRE GROUP COLOMBIA S.A.S	CHIA	G4530	COMERCIO		0,66	15,11	5,55	1,91
2949	811004112	DISPARTES SAS	GIRARDOTA	G4530	COMERCIO		0,64	14,02	3,11	1,12
3066	800095007	IMPORTADORA NIÓN SA	MEDELLIN	G4530	COMERCIO		0,65	10,56	5,63	1,95
3108	830073570	Innovateq S.A.S	COTA	G4530	COMERCIO		0,65	####	3,52	1,24
3216	900220253	LLANTAS EMOTION SAS	CALI	G4530	COMERCIO		1,06	####	#####	1,62
3244	800236772	ACUMULADORES DUNCAN S.A.S.	COTA	G4530	COMERCIO		0,53	16,73	4,00	1,87
3251	800214589	AGROINDSUTRIALES CAÑAVERALEJO SAS	CALI	G4530	COMERCIO		0,61	12,72	2,71	1,07
3281	900010077	SERVIREENCAUCHE DE COOMBIA SA	MEDELLIN	G4530	COMERCIO		0,63	19,40	3,11	1,15
3373	890304855	OBYCO SA	CALI	G4530	COMERCIO		0,19	7,39	1,88	1,52
3411	900510	TOPLLANTAS S.A.S.	ITAGUI	G4530	COMERCIO		0,84	35,59	7,10	1,15

	6457									
3450	83011 5250	RODAMIENTOS Y REPUESTOS MUNDIALES S.A.	BOGOTA D.C	G4530	COMERCIO		0,57	10,90	3,09	1,32
3540	89094 2047	IMPORTADORA JAPON S.A.	MEDELLIN	G4530	COMERCIO		0,64	14,73	5,06	1,84
3562	83008 0641	Parterquipos sas	BOGOTA D.C	G4530	COMERCIO		0,61	24,42	3,58	1,40
3577	83003 8152	INTERNATIONAL PARTS SERVICE SAS	MOSQUERA	G4530	COMERCIO		0,79	15,65	5,69	1,19
3595	90003 6347	KAL TIRE MINING SA DE CV SUCURSAL COLOMBIA	GALAPA	G4530	COMERCIO		0,70	46,08	7,27	2,17
3744	90038 2906	SAFRENOS RANGEL SAS	BUCARAMANGA	G4530	COMERCIO		0,60	9,70	3,30	1,32
3745	90045 8726	INVERSIONES METROLLANTAS SAS	BUCARAMANGA	G4530	COMERCIO		0,83	19,09	9,42	1,61
3820	86053 3529	IMPORTADORA LAS TRACTOMULAS SAS	BOGOTA D.C	G4530	COMERCIO		0,45	8,11	2,10	1,16
3833	83008 4544	ALLMARK COMERCIAL DE COLOMBIA S.A.	BOGOTA D.C	G4530	COMERCIO		0,63	19,28	4,39	1,61
3834	90089 9128	PIRELLI TYRE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C	G4530	COMERCIO		0,50	26,72	3,61	1,81
4089	90062 5710	ZF SERVICES BOGOTA S.A.S	BOGOTA D.C	G4530	COMERCIO		0,48	31,91	4,74	2,49
4155	81100 1501	IMPORTACIONES REYPAR SAS	ENVIGADO	G4530	COMERCIO		0,35	7,76	3,11	2,03
4322	90049 5362	LLANTAS NARIÑO SAS	PASTO	G4530	COMERCIO		0,67	16,53	4,49	1,49
4356	80023 9567	TERMILLANTAS SA	BOGOTA D.C	G4530	COMERCIO		0,80	29,08	5,53	1,09
4374	83004 5253	MOLPARTES SAS	BOGOTA D.C	G4530	COMERCIO		0,50	7,65	2,07	1,03
4400	89020 3803	INDUSTRIA DE EJES Y TRANSMISIONES S.A.	GIRON	G4530	COMERCIO		0,43	25,75	1,19	0,68
4473	90033 8016	COLSAISA SAS	BOGOTA D.C	G4530	COMERCIO		0,71	18,10	4,64	1,36
4485	83012 4236	PREMUM FILTERS SAS	TOCANCIPA	G4530	COMERCIO		0,80	11,92	7,14	1,42
4496	89120 1317	CASABURALGO SAS	PASTO	G4530	COMERCIO		0,73	43,44	10,02	2,68
4553	89140 0005	ALCIDES AREVALO SA	PEREIRA	G4530	COMERCIO		0,31	7,35	0,55	0,38
4615	83004 0045	IMPORTADORA MONTECARLO MOTORS SAS	BOGOTA D.C	G4530	COMERCIO		0,64	9,40	2,55	0,92
4834	80500 8909	AUTOCENTRO CAPRI S.A.	CALI	G4530	COMERCIO		0,40	17,88	4,10	2,44
4900	81100 8298	LLANTAS Y TIRES SAS	SABANETA	G4530	COMERCIO		0,74	17,23	4,67	1,21

5113	800055730	INDUFAROS S.A.	BARRANQUILLA	G4530	COMERCIO		0,48	12,45	4,64	2,41
5206	830007183	DEPOLUJO SAS	BOGOTA D.C	G4530	COMERCIO		0,43	4,20	0,72	0,41
5226	900296641	MUELLES Y FRENOS SIMON BOLIVAR SAS	ITAGUI	G4530	COMERCIO		0,58	11,81	4,09	1,70
5228	830072915	SOUND EXPRESS LTDA	BOGOTA D.C	G4530	COMERCIO		0,47	27,19	2,29	1,21
5265	860350170	PROMOTORA INTERNACIONAL DE PARTES SAS PROPARTES	BOGOTA D.C	G4530	COMERCIO		0,61	10,75	3,70	1,44
5284	900126719	SOLUTRA DE COLOMBIA LTDA	MOSQUERA	G4530	COMERCIO		0,61	14,11	2,74	1,05
5355	860065746	DISTRIBUIDORA DE RODAMIENTOS S.A	BOGOTA D.C	G4530	COMERCIO		0,32	6,76	0,73	0,50
5361	805015305	MOTORES JAPONESES SA	CALI	G4530	COMERCIO		0,46	10,67	4,48	2,43
5363	900018756	GRUPO AUTOPARTES S.A.S.	MEDELLIN	G4530	COMERCIO		0,68	17,90	6,08	1,93
5370	830104409	IMPORTADORA NACIONAL DE LLANTAS SAS	BOGOTA D.C	G4530	COMERCIO		0,70	37,34	3,80	1,16
5406	890926650	MUNDIAL DE PARTES S.A.S	MEDELLIN	G4530	COMERCIO		1,05	####	#####	1,08
5417	900011355	DISTRIBUIDORA DE LLANTAS PARA COLOMBIA - DILLANCOL SA	IBAGUE	G4530	COMERCIO		0,72	17,96	3,22	0,89
5512	900073391	KIMAUTOS S.A.	MEDELLIN	G4530	COMERCIO		0,73	22,84	6,63	1,79
5604	901261954	MANTENIMIENTOS NACIONALES ESPECIALIZADOS SAS	BOGOTA D.C	G4520	COMERCIO		0,65	8,30	4,45	1,57
5626	900054670	TECNIRUEDAS COLOMBIA S A TECNIRUEDAS	COTA	G4530	COMERCIO		0,80	####	5,59	1,12
5710	900973544	BRAVO MENESES Y ASOCIADOS SAS	PASTO	G4530	COMERCIO		0,59	12,69	4,25	1,76
5743	900429861	TITAN TIRE CORPORATION DE COLOMBIA S.A.S	CALI	G4530	COMERCIO		0,31	5,74	1,43	0,99
5784	811016261	ACOSTALLANTAS S.A	ITAGUI	G4530	COMERCIO		0,65	12,83	4,55	1,58
5851	800215562	LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS SAS	BOGOTA D.C	G4530	COMERCIO		0,62	62,64	2,60	1,00
5865	811009893	MACROLLANTAS SAS	MEDELLIN	G4530	COMERCIO		0,75	42,39	8,07	2,05
5964	816008064	DUNA S.A.	PEREIRA	G4530	COMERCIO		0,78	14,40	5,77	1,28
6007	811006765	UCAYALI S.A.S.	MEDELLIN	G4530	COMERCIO		0,35	12,60	1,27	0,82
6026	800150267	COMERCIALIZADORA LLANTAS UNIDAS INTERNACIONAL SAS EN ACUERDO DE REORGANIZACION	PALMIRA	G4530	COMERCIO		0,92	-1,77	5,16	0,41

6096	830106854	IMPORTADORA DE LLANTAS ESPECIALES S.A.S	BOGOTA D.C	G4530	COMERCIO		0,29	11,62	1,32	0,93
6111	860508826	TELLANTAS Y CIA SAS	BOGOTA D.C	G4530	COMERCIO		0,08	8,64	1,06	0,98
6172	890332891	ABASTECIMIENTOS INDUSTRIALES SAS	YUMBO	G4530	COMERCIO		0,46	8,41	1,97	1,06
6277	800219028	TEXIM Y CIA LTDA	FUNZA	G4530	COMERCIO		0,37	5,54	1,41	0,89
6405	804014382	DCN SAS	BUCARAMANGA	G4530	COMERCIO		0,60	21,79	3,73	1,47
6475	900405206	PUNTO AZUL BRAKE PAK SAS	BOGOTA D.C	G4530	COMERCIO		0,39	3,65	1,87	1,14
6478	900398733	COMERCIALIZADORA DISTRILLANTAS SAS	DUITAMA	G4530	COMERCIO		0,49	15,21	2,75	1,39
6485	800224035	IIMPORSA SAS	BOGOTA D.C	G4530	COMERCIO		0,52	16,06	5,88	2,80
6497	900399360	VIPAL COLOMBIA SAS	FUNZA	G4530	COMERCIO		0,68	49,42	3,96	1,27
6545	900058954	SURAMERICANA DE PARTES S.A.S.	MEDELLIN	G4530	COMERCIO		0,56	8,10	3,40	1,50
6655	830511329	DFL SAS	YUMBO	G4530	COMERCIO		0,20	9,52	1,08	0,87
6722	860511704	IMPORTADORA SUR ALPINE SA	BOGOTA D.C	G4530	COMERCIO		0,33	13,71	3,04	2,04
6757	800092967	INDUSTRIAS DONSSON SAS	COTA	G4530	COMERCIO		0,39	5,40	2,87	1,75
6917	900734186	TKSERVICE SAS	MEDELLIN	G4530	COMERCIO		0,63	14,42	3,46	1,29
7013	900428482	YADAS WT IMPORTACIONES SAS	BOGOTA D.C	G4530	COMERCIO		0,61	16,56	6,04	2,37
7054	890915686	AUTOLLANTAS NUTIBARA SA	MEDELLIN	G4530	COMERCIO		0,25	####	1,71	1,29
7109	890936126	MOTOFRENOS SAS	MEDELLIN	G4520	COMERCIO		0,47	13,81	2,00	1,06
7140	891855859	INVERSIONES Y PROMOCIONES SAS	DUITAMA	G4530	COMERCIO		0,28	15,04	2,65	1,89
7311	811042079	CP DIESSEL INTERNATIONAL SAS	MEDELLIN	G4530	COMERCIO		0,43	8,22	2,18	1,25
7344	900226314	LLANTAR S.A.S	MEDELLIN	G4530	COMERCIO		0,31	5,04	1,97	1,35
7349	832008555	ATLANTIS AUTOPARTES SAS	COTA	G4530	COMERCIO		0,45	2,89	1,94	1,07
7350	900353635	LOCAL TRADING COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C	G4530	COMERCIO		0,68	63,37	4,43	1,42
7419	800012080	MUNDIAL DE FILTROS Y ACEITES SAS	CALI	G4530	COMERCIO		0,18	7,11	1,92	1,57
7526	900382	IMPORTACIONES DIEGO ANDRES	MEDELLIN	G4530	COMERCIO		0,56	12,70	3,53	1,57

	4475	COCK SAS								
7565	890900323	EQUIPOS TECNICOS Y LOGISTICA SA	MEDELLIN	G4530	COMERCIO		0,52	10,77	0,34	0,16
7624	800066572	TRACTOCHEVROLET LTDA	BOGOTA D.C	G4530	COMERCIO		0,37	8,81	1,02	0,65
7633	800089111	LLANTAS E IMPORTACIONES SAGU SAS	BOGOTA D.C	G4530	COMERCIO		0,48	####	1,75	0,91
7657	830036557	NIKKO AUTO SAS	BOGOTA D.C	G4530	COMERCIO		0,37	4,12	0,64	0,40
7696	830070987	HYUNDAUTOS SAS	BOGOTA D.C	G4520	COMERCIO		0,44	8,21	1,26	0,71
7752	901073302	DISALCAR SAS	BARRANQUILLA	G4530	COMERCIO		0,81	####	12,94	2,45
7867	810005399	IMPORTACIONES DUQUE GIRALDO S.A.S.	MANIZALES	G4530	COMERCIO		0,58	18,30	7,14	2,97
7887	890939998	CAR INTEGRADO S.A	MEDELLIN	G4520	COMERCIO		0,65	26,66	2,14	0,76
7905	900777243	GRUPO CIOSA S A S	BOGOTA D.C	G4530	COMERCIO		0,41	4,87	1,34	0,79
7920	830142168	MONROE DE COLOMBIA S A S	BOGOTA D.C	G4530	COMERCIO		0,51	3,98	2,27	1,11
7930	900202606	II.C. RIBON S.A.	ITAGUI	G4530	COMERCIO		0,52	24,63	2,57	1,24
8035	860403249	TECNIGRAPAS TDA	BOGOTA D.C	G4530	COMERCIO		0,41	21,95	3,12	1,84
8207	890304055	DIESEL REPUESTOS SAS	CALI	G4530	COMERCIO		0,41	17,80	1,92	1,14
8208	890205145	GARCILLANTAS SA	BUCARAMANGA	G4530	COMERCIO		0,35	43,91	1,35	0,88
8304	860402526	LA RUEDA S.A.S.	BOGOTA D.C	G4530	COMERCIO		0,37	46,56	2,71	1,72
8340	811013352	BOLIVARIANA DE CAMPEROS S.A.S	MEDELLIN	G4530	COMERCIO		0,20	9,81	2,35	1,88
8518	890318440	REGNIER Y CIA S EN C	CALI	G4530	COMERCIO		0,41	22,91	12,23	7,27
8520	800173805	Importadora Rotamos SA	MEDELLIN	G4530	COMERCIO		0,19	####	1,07	0,86
8698	830020730	SURTIRETENES Y RODAMIENTOS LTDA	BOGOTA D.C	G4530	COMERCIO		0,41	14,15	0,94	0,55
8741	890913641	JARBET S A S	MEDELLIN	G4530	COMERCIO		0,30	28,84	3,87	2,69
8767	811043844	DISTRIBUIDORA COLDIESEL SA	MEDELLIN	G4530	COMERCIO		0,33	17,13	1,72	1,15
8813	890322484	FILTROS Y FILTROS SAS	CALI	G4530	COMERCIO		0,61	44,70	4,65	1,80
8838	830023518	IMPORTADORA KOREA SAS	BOGOTA D.C	G4530	COMERCIO		0,54	15,64	5,43	2,51

8865	830048991	COLRECAMBIOS SAS	COTA	G4530	COMERCIO		0,21	12,28	1,66	1,32
8985	830088577	SERVICIOS PARA VEHICULOS DE TRANSPORTE S.A.	BOGOTA D.C	G4530	COMERCIO		0,31	12,10	0,76	0,52
9004	900454814	DYA IMPORT & EXPORT S.A.S.	MEDELLIN	G4530	COMERCIO		0,75	31,15	9,25	2,28
9009	800023543	ACEITAR LTDA	BOGOTA D.C	G4530	COMERCIO		0,32	17,21	4,51	3,05
9229	890329366	NIPONAUTOS SAS	CALI	G4530	COMERCIO		0,54	####	1,14	0,52
9284	900269179	LINSACOR SAS	BOGOTA D.C	G4530	COMERCIO		0,43	10,25	3,44	1,96
9288	860058086	CORGIL ANDINA SA	COTA	G4530	COMERCIO		0,42	11,15	2,75	1,60
9382	900239627	INGE-ROD COMERCIALIZADORA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	CALI	G4530	COMERCIO		0,69	15,32	1,83	0,56
9515	830072826	COMERCIALIZADORA BULIRA SAS	BOGOTA D.C	G4530	COMERCIO		0,29	12,29	2,33	1,65
9527	900470074	DISTRIBUCIONES ANDINAS BIEN HECHAS SAS	BUCARAMANGA	G4530	COMERCIO		0,90	####	13,83	1,42
9535	900375456	DISTRIMUELLES SAS	BOGOTA D.C	G4530	COMERCIO		0,75	20,42	5,03	1,24
9738	830067482	JAPON KOREA BOGOTA S.A.S	BOGOTA D.C	G4530	COMERCIO		0,74	40,09	7,69	1,99
9789	900338771	COMERCIALIZADORA IMPORMOTOR SAS	BOGOTA D.C	G4530	COMERCIO		0,81	23,88	6,78	1,29
9860	802007788	CENTRAL DE AUTOS Y PARTES SAS	SOLEDAD	G4530	COMERCIO		0,55	36,21	6,31	2,86
9874	804011160	AUTOPARTES CASTEL MOTORS SAS	BUCARAMANGA	G4530	COMERCIO		0,66	8,62	4,65	1,58
9875	816003468	RENOVAMOTOR SAS	PEREIRA	G4530	COMERCIO		0,25	15,54	1,75	1,31

ACLARATORIA

“Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, la Entidad Estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo lo evaluará cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática. Por ejemplo, en el caso del indicador de cobertura de intereses, puede haber empresas que no presentan obligaciones financieras y, por ende, no incurren en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no sería posible calcular el indicador. En este evento, la regla puede ser que el proponente que no tiene obligaciones financieras resulta habilitado”.

RESULTADOS OBTENIDOS

DESCRIPCION	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA	RENT PATRIMONIO	RENT ACTIVO
MEDIA ARITMETICA	2,2	0,5	29,7	3,6	1,5
MEDIANA	1,8	0,5	14,1	3,1	1,3
FRECUENCIA ABSOLUTA	302,8	75,1	4096,0	497,0	203,0
FRECUENCIA RELATIVA	2,2	0,5	29,5	3,6	1,5
% EMPRESAS ENTRE (1-2)(O,50-2)(2-40)(0,1-2)(0,1-2)	56%	57%	41%	24%	83%
RESULTADO OBTENIDOS	>=1,30	<=1,6	>=10	>=0,70	>=0,10

INDICE DE LIQUIDEZ:

Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de estas razones se basa en los activos y pasivos corrientes, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertirá efectivo sus activos. También corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo. Estos dos grupos del balance incluyen los siguientes conceptos: Activo corriente: dinero en caja, dinero en bancos inversiones en valores de inmediata realización, cuentas por cobrar(clientes), inventario de materias, primas, producción en proceso y producto terminado y otros activos corrientes; Pasivo corriente: proveedores, impuestos por pagar, acreedores varios, documentos por pagar a corto plazo y créditos bancarios a corto plazo

Liquidez: MAYOR O IGUAL
1,30

El análisis comparativo realizado con la información obtenida permite establecer un índice de liquidez de **(1,30)** veces, por lo tanto, el indicador que se tendrá en cuenta para el presente proceso de contratación será de 2 veces

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este índice se utiliza para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio para soportar el costo financiero de la deuda

Endeudamiento: MENOR O IGUAL
1,6

De la información anterior. Se logra establecer un índice de endeudamiento que sea menor o igual al **(1,6)**, garantizando un indicador que permita el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo a las condiciones y forma de pago establecidas por la entidad municipal y garantice la libre concurrencia de oferentes

RAZON DE COBERTURA DE INTERES

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea la razón mayor serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema

Razón de Cobertura de Interés: MAYOR O IGUAL
10

De acuerdo con los resultados de la muestra, se observa un análisis comparativo realizado con la información obtenida lo cual permite establecer un índice de cobertura de intereses de referencia que sea mayor o igual a **(10)** veces o indeterminado.

ANALISIS DE INDICADORES DE CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

- **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el total patrimonio. Este indicador expresa que porciento representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o, cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento, esta razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto, muestra que tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias

Rentabilidad sobre Patrimonio: MAYOR O IGUAL
0,70

El análisis realizado con la información obtenida a nivel nacional permite establecer un índice de rentabilidad sobre el patrimonio o retorno operacional sobre el patrimonio ROE que se mayor o igual **(0,70)** y aceptarse como garantizando un indicador que permita el cumplimiento del objeto contractual sin limitar la libre concurrencia de oferentes.

- **RENTABILIDAD DEL ACTIVO**

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el total activo. Este indicador mide la eficiencia en el uso de los activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los activos totales disponibles. La muestra para este indicador y para su cálculo se toma información financiera de la base de datos de la superintendencia de sociedades

Rentabilidad sobre Activos: MAYOR O IGUAL
0,10

Del análisis realizado con la información obtenida a nivel nacional permite establecer un índice de rentabilidad sobre los activos o retorno operacional sobre los activos que como máximo sea mayor o igual **(0,10),** garantizando un indicador que permita el cumplimiento del objeto contractual sin limitar la libre concurrencia de oferentes

5.3. DINAMICA DE PRODUCCIÓN Y ENTREGA DEL SERVICIO.

La producción de vehículos genera la fabricación de componentes, subconjuntos y conjuntos de variadas características, íntimamente vinculados a la industria química, eléctrica, electrónica, siderúrgica, metalmecánica y a la industria de cauchos, plásticos y vidrios, entre otros. Igualmente, esta producción genera aportes a los procesos de desarrollo, transferencia y asimilación de tecnología, así como a la generación de mano de obra altamente calificada, aspecto de vital importancia para Colombia.

En el proceso de fabricación de un vehículo automotor, intervienen cerca de 60 materiales diferentes desde el acero al aglomerado vegetal y desde el níquel hasta el nylon. Como su nombre lo indica, la palabra automotor significa que se mueve por sí mismo y se aplica para designar a los vehículos que se desplazan sobre un terreno mediante la fuerza suministrada por un motor.

De acuerdo con lo descrito en la tabla N°1, podemos inferir que, de acuerdo con cifras oficiales entregadas por medio de informes sectoriales y publicadas en diversos medios masivos de información, las ventas del sector automotriz han decrecido un 17% con

respecto al año inmediatamente anterior, a corte de mayo del 2023. También se pude evidenciar que el porcentaje de empleo formar a nivel nacional en el sector automotriz es del 2.5% con un total de 45.000 puestos de trabajo directo, y un poco más de 330.000 empleos indirectos. Como respuesta a las iniciativas gubernamentales de impulsar una movilidad ecológica, el mercado de

vehículos eléctricos e híbridos ha tenido una variación positiva interanual del 133.4%, a corte de abril de 2022, con 8.520 vehículos ecológicos vendidos en Colombia.

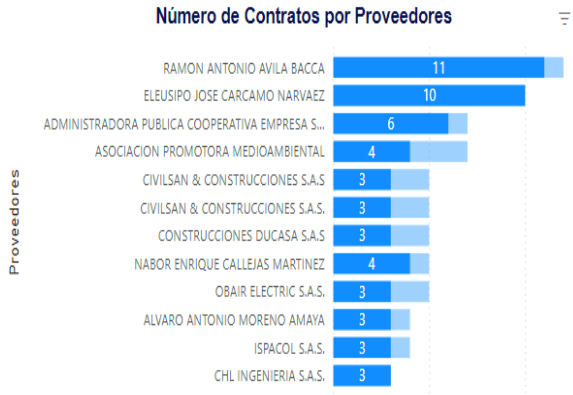
5.3.1. PLAZOS DEL CONTRATO.

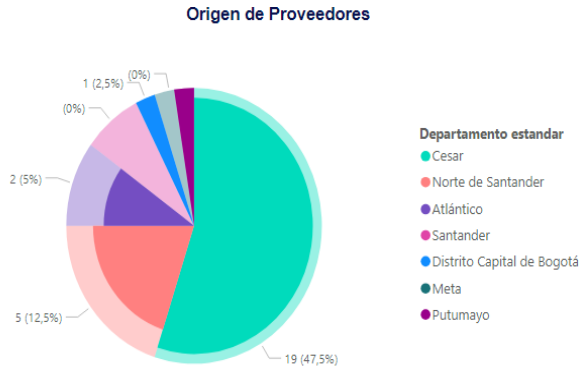
La determinación del plazo contractual se realiza con base en la programación de las actividades que se requieren dentro del objeto contractual.

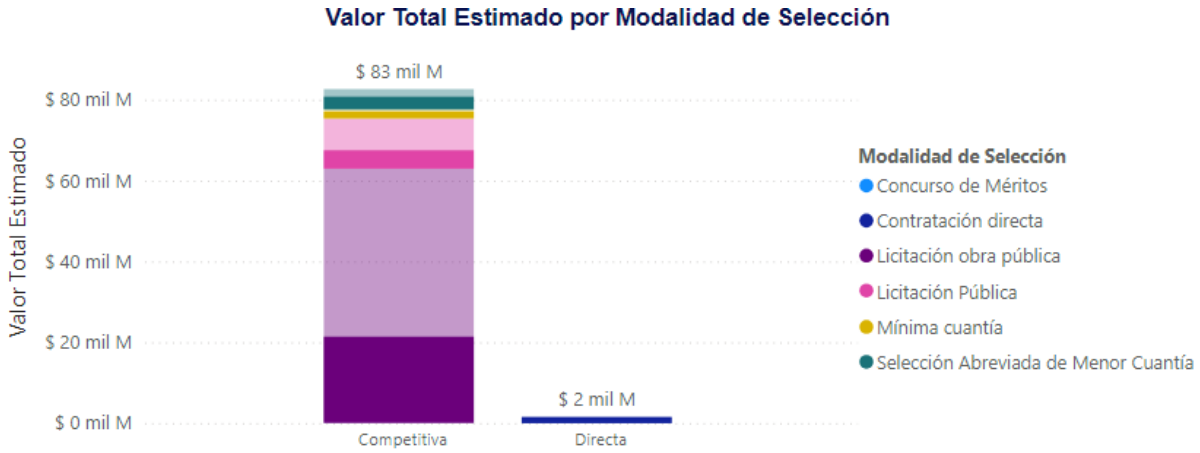
5.3.2. PROOVEDORES

Una vez realizado el análisis de la oferta, se ha encontrado que en el país existe gran variedad de empresas que ofrecen un servicio eficiente y eficaz, apoyado en la gestión logística y comercial que garantizan finalmente la satisfacción del servicio a contratar.

Al hacer una revisión de la herramienta de Abastecimiento Estratégico de Análisis de Oferta de Colombia Compra Eficiente, se puede evidenciar que a nivel nacional se encuentran diferentes oferentes que pueden ejecutar las actividades de la **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA QUE PRESTA LA VIGILANCIA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN CESAR Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL CABAL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN-CESAR"**, tal y como se ilustra filtrando los proveedores que suministran los servicios relacionados con el código UNSPSC 78181500 y 25000000, de esta manera se refleja que existen más de una centena de proveedores registrados en SECOP que ofrecen dichos servicios, de igual forma se detectó analizando la información de ejecución de contratos de su misma naturaleza se demostró que la mayoría de proveedores ejecutantes son del departamento del cesar y que actuando dentro del marco de la ley de emprendimiento a MiPymes y con el fin de facilitar el acceso a estas se analizaron únicamente oferentes locales y municipios aledaños del departamento del cesar







5.3.3. FORMA DE PAGO.

Históricamente en los anteriores contratos realizados por el Municipio, y teniendo en cuenta la cuantía y plazo estipulado para este tipo de contratos, se fija a necesidad del requerimiento; y el pago se realiza según la necesidad del proponente y las características de pago de la entidad pública bien sea (Pagos parciales, anticipos, o un único pago).

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

6.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD.

Para el análisis de la demanda, teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, se tendrán en cuenta los contratos (consumos) celebrados con anterioridad y cotizaciones, debido a la necesidad de la adquisición de los bienes o servicios, los cuales serán adquiridos, por el valor estimado, mediante un Proceso de selección de mínima cuantía.

Con el ánimo de identificar experiencias de contratación similares que permitan definir parámetros clave para le estructuración del proceso de adquisición, se identificaron en el SECOP, los procesos adelantados por el Municipio de San Martín para este tipo de servicio, siendo así los siguientes

AÑO	MODALIDAD	N° PROCESO	OBJETO	VALOR	PLAZO
2016	Contratación Mínima Cuantía	SMC-080-2015	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PARA LAS MOTOCICLETAS DEL EJÉRCITO NACIONAL CON OPERATIVIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN	$18,000,000	15 Días
2016	Contratación Mínima Cuantía	SMC-054-2016	SUMINISTRO DE REPUESTOS CON DESTINO A	$17,790,000	15 Días

Carrea 7 N° 13-56 B. El Socorro / CP. 205050
acaldía@sanmartin-cesar.gov.co
contactenos@sanmartin-cesar.gov.co
www.sanmartin-cesar.gov.co
(605) 54 80 58

			MOTOCICLETAS DE LA FUERZA PÚBLICA (EJERCITO NACIONAL) DEL MUNICIPIO DE SAN MARTI CESAR PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES QUE GENEREN UN AMBIENTE QUE PROPICIE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y PARA GARANTIZAR LA PRESERVACION DEL ORDEN PUBLICO		
2017	Contratación Mínima Cuantía	SMC-007-2017	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LAS MOTOCICLETAS PROPIEDAD DEL EJERCITO NACIONAL QUE PRESTA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR.	$19,300,003	15 Días
2019	Contratación Mínima Cuantía	SMC-036-2019	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ELÉCTRICO Y MECÁNICO DE LAS MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL CON JURISDICCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR	$23,180,000	10 Días

6.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES.

Para la realización del análisis de la demanda generada en otras entidades estatales se tomaron en consideración los procesos llevados entre los años 2020 y 2023 por entidades del orden municipal cuyo objeto tienen relación con el presente estudio económico.

AÑO	MODALIDAD	N° PROCESO	OBJETO	VALOR	PLAZO
2019	Contratación Mínima Cuantía	AMJI CMC 066 DE 2019	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA FUERZA PUBLICA (POLICÍA Y EJERCITO NACIONAL) DE LA JAGUA DE IBIRICO -CESAR	$22,850,417	
2020	Contratación Mínima Cuantía	PS-MIN.C 044 DE 2020	SUMINISTRO, DE REPUESTOS, PIEZAS, ACCESORIOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTO A TODO COSTO	$9,128,000	

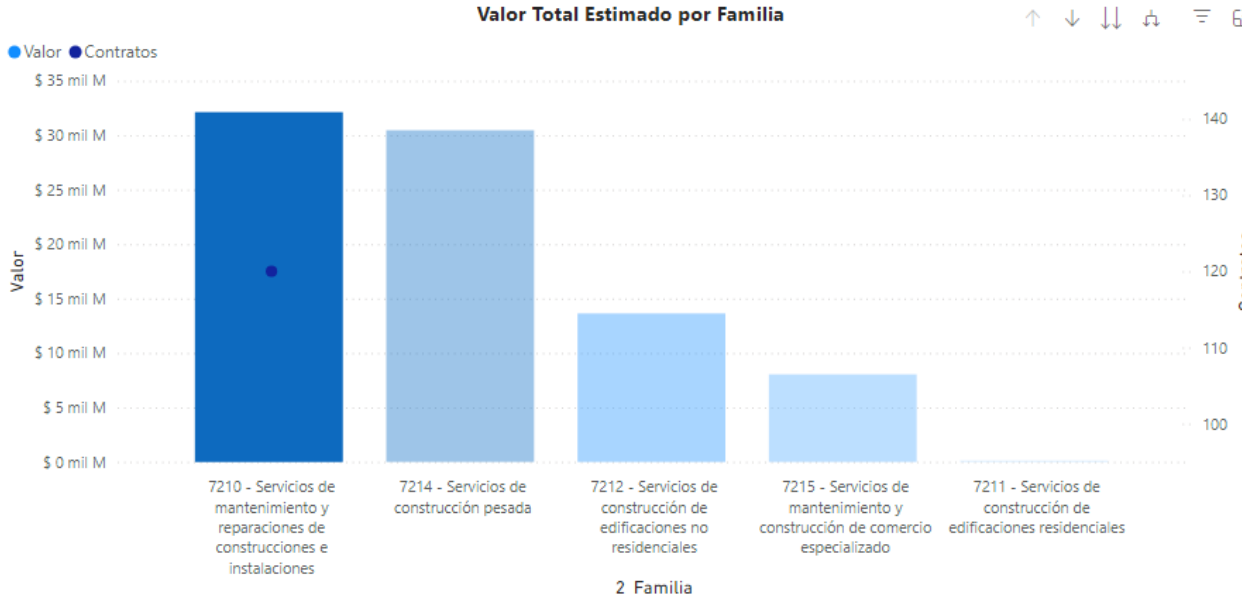
			PARA LAS MOTOCICLETAS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PAILITAS – CESAR		
2020	Contratación Mínima Cuantía	SMC-025-2020	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LAS MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PUBLICA DEL MUNICIPIO AGUSTÍN CODAZZI	$24,000,000	
2021	Contratación Mínima Cuantía	MC02-2021	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE LAS MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DEL IMTTA PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO EN PRO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA.	$11,000,000	
2022	Contratación Mínima Cuantía	MC09-2022	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE LAS MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DEL IMTTA PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO EN PRO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA	$11,000,000	
2023	Contratación Mínima Cuantía	CES-MC-005-2023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO, PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES (CARROS, CAMPEROS, CAMIONETAS) Y MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL ICA DE LA SECCIONAL CESAR	$34,400,000	

6.3. HISTÓRICO DE GASTO DE LA ENTIDAD MUNICIPAL SAN MARTIN DEL CESAR.

A continuación, se realiza un breve análisis del presupuesto invertido en administraciones anteriores, en conceptos de: Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología

TABLA DE ANALISIS DE GASTO HISTORICO
CONCEPTO: SERVICIOS DE INGENIERIA, INVESTIGACION Y TECNOLOGIA

Año	2022		2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	.360	2,73%	23	$ 16.653.646.327	19,75%	120	$ 32.119.698.544	38,10%
7214 - Servicios de construcción pesada	.402	0,70%	4	$ 15.669.819.480	18,59%	32	$ 30.460.677.544	36,13%
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	.703	10,22%				12	$ 13.635.940.819	16,17%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	.093	1,83%	2	$ 307.061.267	0,36%	15	$ 8.038.180.417	9,53%
7211 - Servicios de construcción de edificaciones residenciales						2	$ 50.705.438	0,06%
Total	.558	15,48%	29	$ 32.630.527.074	38,71%	181	$ 84.305.202.762	100,00%



7. ESTUDIO DE MERCADO

Una vez revisado el estudio de mercado presentado por el área que genera la necesidad, el comité económico avala el mismo y deja constancia de los procedimientos efectuados en el presente numeral.

7.1. PRECIOS HISTORICOS.

Se aclara que las consultorías antes relacionadas, no guardan relación con el objeto del presente proceso de selección, Puesto que no es posible comparar objetos individuales a uno generalizado en el cual se abarcaran y adelantaran varios estudios, esto en cuanto a relación de presupuestos

invertidos

No obstante, lo anterior, es importante indicar que las condiciones generales de los contratos celebrados en las vigencias señaladas, corresponden en su mayoría a las mismas planteadas en el presente proceso, a saber, tiempo de ejecución, garantías exigidas, condiciones de pago, etc.

7.2. PRECIOS DE MERCADO.

Se realizó la solicitud de cotizaciones para el presente proceso por medio de correo electrónico a empresas que pudiesen cumplir con el objeto contractual, esto con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado

Se hace la aclaración que contando con los datos filiatorios que reposan en los archivos de la entidad estos fueron usados para solicitarles a las siguientes empresas, UT, consorcio, sas, personas naturales etc cotizaciones

Las empresas cotizantes por medio de correo electrónico se relacionan a continuación:

RAZON SOCIAL	DEPARTAMENTO
COLOMBIALLANTAS.COMSAS	CUNDINAMARCA
MORARCI GROUP S.A.S.	ATLANTICO
MULTICAUCHOS ACEITES Y BATERIAS SAS	NORTE DE SANTANDER
REDLLANTAS S.A.	ANTIOQUIA
WHEEL COMPANY COLOMBIA SAS	VALLE DEL CAUCA
REDLLANTAS S.A.	ANTIOQUIA
ALMACEN Y TALLER MOTO ARANGO	CESAR
GRUPO MILENO SAS	CESAR
YAMAHA JOYA PABON	NORTE DE SANTANDER

Los soportes de cada recepción de las diferentes cotizaciones se encontrarán en la carpeta maestra del proceso

Adicionalmente las empresas cotizantes avaladas técnicamente se consultaron en el RUES.

7.2. PRECIOS DE MERCADO.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 “Estudios y Documentos Previos”, el cual establece: “El valor estimado del contrato y la justificación de este. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (…)”, se procedió a consolidar la información de las cotizaciones obtenidas por la Alcaldía municipal de san Martin, Cesar, para los bienes objeto de adquisición del presente proceso teniendo en cuenta los procedimientos efectuados.

Proyección precios de referencia

Se deja constancia del estudio de mercado enviado por la dependencia que genera la necesidad en los documentos del proceso.

Es de resaltar que para la proyección de los precios de referencia se tuvo en cuenta los precios de las cotizaciones avaladas recibidas por correo electrónico, lo anterior con el fin de salvaguardar la estabilidad y posterior ejecución del futuro contrato estableciendo precios de referencia que reflejen la situación actual del mercado. Teniendo en cuenta lo anterior, el criterio de selección de los precios de referencia se efectuó teniendo en cuenta la respectiva comparación entre los resultados de las tendencias, estableciendo el PROMEDIO como condición para determinar los precios de referencia unitarios. Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección y cumplimiento al principio de economía sin generar posibles desequilibrios económicos; esto asegurando que los precios de los bienes se encuentren dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable e incluyente con todos los posibles interesados en el proceso de selección

Nota: Se resalta que, por facilidad en términos de decimales se procede a redondear a cero decimales el precio unitario de referencia.

7.2. DETERMINACION DEL PRESUPUESTO

Del análisis de las cotizaciones se verificó cada uno de los precios existentes, y se determinó así los precios unitarios de referencia, como se refleja en el siguiente cuadro

ITEM	DESCRIPCIÒN	UND	CANT	V. UNITARIO	V.TOTAL
1	**TRES (3) CAMIONETAS CHEVROLET DMAX 2.5**				
1	ACEITE 15W-40 X GALÓN	und	6	$ 160.000,00	$ 960.000,00
1	ACEITE 15W-40 X 1/4	und	6	$ 60.000,00	$ 360.000,00
1	LÍQUIDO DE FRENOS X 1/4	und	6	$ 40.000,00	$ 240.000,00
1	REFRIGERANTE DE MOTOR X LITRO	und	6	$ 30.000,00	$ 180.000,00
2	FILTRO DE ACEITE	und	6	$ 120.000,00	$ 720.000,00
2	FILTRO DE AIRE	und	6	$ 210.000,00	$ 1.260.000,00
2	FILTRO DE COMBUSTIBLE	und	6	$ 80.000,00	$ 480.000,00
2	LLANTAS 255/70R16	und	12	$ 750.000,00	$ 9.000.000,00
2	BATERIAS	und	3	$ 600.000,00	$ 1.800.000,00

1.10	BANDAS DE FRENO	und	3	$ 260.000,00	$ 780.000,00
1	PASTILLAS DE FRENOS	und	3	$ 250.000,00	$ 750.000,00
1	BUJIAS	und	12	$ 80.000,00	$ 960.000,00
1	BUJES DE TIJERA DELANTEROS	und	24	$ 30.000,00	$ 720.000,00
1	BUJES DE TIJERA TRASEROS	und	24	$ 30.000,00	$ 720.000,00
1	BUJES BARRA ESTABILIZADORA DELANTEROS	und	6	$ 50.000,00	$ 300.000,00
1	BUJES BARRA ESTABILIZADORA TRASEROS	und	6	$ 50.000,00	$ 300.000,00
1	AMORTIGUADORES DELANTEROS	und	6	$ 220.000,00	$ 1.320.000,00
1	AMORTIGUADORES TRASEROS	und	6	$ 250.000,00	$ 1.500.000,00
1	COPELAS DELANTERAS	und	6	$ 200.000,00	$ 1.200.000,00
1.20	ESPIRALES DELANTEROS	und	6	$ 220.000,00	$ 1.320.000,00
1	ESPIRALES TRASEROS	und	6	$ 250.000,00	$ 1.500.000,00
1	TOPES DELANTEROS	und	6	$ 60.000,00	$ 360.000,00
1	TOPES TRASEROS	und	6	$ 70.000,00	$ 420.000,00
1	TORNILLOS CONCENTRICOS	und	24	$ 20.000,00	$ 480.000,00
1	PLUMILLAS CAMIONETA	und	3	$ 80.000,00	$ 240.000,00
1	KIT DE EMBRAGUE	und	3	$ 1.200.000,00	$ 3.600.000,00
1	KIT DE DISTRIBUCIÓN	und	3	$ 1.100.000,00	$ 3.300.000,00
1	MANTENIMIENTO GENERAL AIRE ACONDICIONADO	und	3	$ 1.500.000,00	$ 4.500.000,00
1	MANTENIMIENTO DE CARDAN	und	3	$ 400.000,00	$ 1.200.000,00
1.30	MNATENIMIENTO CLUTCH (PRENSA, DISCO DE CLUTCH, VALINERA)	und	3	$ 1.400.000,00	$ 4.200.000,00
1	MANTENIMINETO CAJA DE CAMBIOS	und	3	$ 1.300.000,00	$ 3.900.000,00

1	MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO (SCANER, REVISIÒN DE LUCES)	und	3	$ 600.000,00	$ 1.800.000,00
1	MANTENIMIENTO TRANSMISIÓN	und	3	$ 1.500.000,00	$ 4.500.000,00
1	MNATENIMIENTO DE RODAMIENTOS DELANTEROS Y TRASEROS	und	3	$ 300.000,00	$ 900.000,00
1	MANTENIMEINTO GENERAL DE FRENOS	und	3	$ 350.000,00	$ 1.050.000,00
1	MANTENIMIENTO DE INYECTORES	und	3	$ 1.700.000,00	$ 5.100.000,00
1	MANTENIMIENTO GENERAL DE SUSPENSION	und	3	$ 400.000,00	$ 1.200.000,00
1	MANTENIMIENTO CREMALLERA	und	3	$ 100.000,00	$ 300.000,00
1	MANTENIMIENTO DE PLANTA	und	3	$ 300.000,00	$ 900.000,00
1.40	ALINEACIÓN Y BALANCEO	und	3	$ 200.000,00	$ 600.000,00
	TOTAL				**$ 64.920.000,00**
ITEM	**DESCRIPCIÒN**	**UND**	**CANT**	**V. UNITARIO**	**V.TOTAL**
2	**CATORCE (14) MOTOCICLETAS HONDA XRE 300**				
2	LLANTA 90/90-19	und	14	$ 300.000,00	$ 4.200.000,00
2	LLANTA 110/90-17	und	14	$ 350.000,00	$ 4.900.000,00
2	JUEGOS DE PASTILLAS FRENO	und	14	$ 80.000,00	$ 1.120.000,00
2	KIT CUNAS DIRECCIÓN	und	14	$ 250.000,00	$ 3.500.000,00
3	ACEITES: 20 W 50 X 1/4 (ACEITE SINTÉTICO DE ALTA CALIDAD)	und	60	$ 60.000,00	$ 3.600.000,00
3	FILTROS ACEITE	und	60	$ 40.000,00	$ 2.400.000,00
3	FILTRO DE AIRE	und	60	$ 55.000,00	$ 3.300.000,00
3	FILTRO DE GASOLINA	und	60	$ 40.000,00	$ 2.400.000,00
3	KIT ARRASTRE	und	14	$ 350.000,00	$ 4.900.000,00
2.10	BATERÍA	und	14	$ 160.000,00	$ 2.240.000,00

2	BUJÍA	und	14	$ 85.000,00	$ 1.190.000,00
2	BOMBA DE ACEITE	und	6	$ 140.000,00	$ 840.000,00
2	BOMBA DE FRENO	und	5	$ 120.000,00	$ 600.000,00
2	LIQUIDO DE FERNO X 1/4	und	6	$ 20.000,00	$ 120.000,00
2	KIT DISCOS CLUTCH	und	8	$ 465.000,00	$ 3.720.000,00
2	NEUMÁTICOS	und	28	$ 32.000,00	$ 896.000,00
2	EXPLORADORA	und	14	$ 100.000,00	$ 1.400.000,00
2	RELAY LUCES	und	7	$ 150.000,00	$ 1.050.000,00
2	DIRECCIONALES * 2	und	7	$ 60.000,00	$ 420.000,00
2.20	ACEITE HIDRÁULICO X 1/4	und	14	$ 30.000,00	$ 420.000,00
2	MANTENIMIENTO ELECTRICO GENERAL	und	14	$ 300.000,00	$ 4.200.000,00
2	MANTENIMIENTO MECANICO GENERAL	und	14	$ 350.000,00	$ 4.900.000,00
3	**MOTOCICLETA XTZ 250**				
3	LLANTA 90/90-19	und	1	$ 300.000,00	$ 300.000,00
3	LLANTA 110/90-17	und	1	$ 350.000,00	$ 350.000,00
3	RELAY ENCENDIDO	und	1	$ 120.000,00	$ 120.000,00
3	KIT DE ARRASTRE	und	1	$ 250.000,00	$ 250.000,00
4	JUEGO DE BANDAS	und	1	$ 62.000,00	$ 62.000,00
4	JUEGO DE PASTILLAS	und	1	$ 60.000,00	$ 60.000,00
4	FILTRO DE ACEITE	und	2	$ 40.000,00	$ 80.000,00
4	FILTROS DE AIRE	und	2	$ 55.000,00	$ 110.000,00
4	KIT BUJES DE MONOSHOK	und	1	$ 348.000,00	$ 348.000,00
3.10	KIT CUNAS DIRECCIÓN	und	1	$ 285.000,00	$ 285.000,00
3	BUJIA	und	1	$ 85.000,00	$ 85.000,00

3	NEUMÁTICO	und	2	$ 32.000,00	$ 64.000,00
3	MANTENIMIENTO ELECTRICO GENERAL	und	1	$ 300.000,00	$ 300.000,00
3	MANTENIMIENTO MECANICO GENERAL	und	1	$ 350.000,00	$ 350.000,00
TOTAL					**$ 55.080.000,00**
ITEM	**DESCRIPCIÒN**	**UND**	**CANT**	**V. UNITARIO**	**V.TOTAL**
4	**CAMIONETA HYUNDAI SANTA FE**				
4	ACEITE 15W-40 X GALÓN	und	2	$ 160.000,00	$ 320.000,00
4	ACEITE 15W-40 X 1/4	und	2	$ 60.000,00	$ 120.000,00
4	LÍQUIDO DE FRENOS X 1/4	und	2	$ 40.000,00	$ 80.000,00
4	REFRIGERANTE DE MOTOR X LITRO	und	2	$ 30.000,00	$ 60.000,00
5	FILTRO DE ACEITE	und	2	$ 120.000,00	$ 240.000,00
5	FILTRO DE AIRE	und	2	$ 210.000,00	$ 420.000,00
5	FILTRO DE COMBUSTIBLE	und	2	$ 80.000,00	$ 160.000,00
5	LLANTA 265/65 R17 AT	und	4	$ 800.000,00	$ 3.200.000,00
5	BATERÍA	und	1	$ 600.000,00	$ 600.000,00
4.10	BANDAS DE FRENO	und	1	$ 260.000,00	$ 260.000,00
4	PASTILLAS DE FRENOS	und	1	$ 250.000,00	$ 250.000,00
4	BUJES DE TIJERA DELANTEROS	und	4	$ 30.000,00	$ 120.000,00
4	BUJES DE TIJERA TRASEROS	und	4	$ 20.000,00	$ 80.000,00
4	BUJES BARRA ESTABILIZADORA DELANTEROS	und	4	$ 50.000,00	$ 200.000,00
4	BUJES DE BARRA ESTABILIZADORA TRASEROS	und	4	$ 50.000,00	$ 200.000,00
4	AMORTIGUADORES DELANTEROS	und	2	$ 160.000,00	$ 320.000,00
4	AMORTIGUADORES TRASEROS	und	2	$ 180.000,00	$ 360.000,00
4	COPELAS DELANTERAS	und	2	$ 180.000,00	$ 360.000,00
4	ESPIRALES DELANTERAS	und	2	$ 200.000,00	$ 400.000,00

4.20	ESPIRALES TRASERAS	und	2	$ 200.000,00	$ 400.000,00
4	TOPES DELANTEROS	und	2	$ 60.000,00	$ 120.000,00
4	TOPES TRASEROS	und	2	$ 70.000,00	$ 140.000,00
4	TORNILLOS CONCÉNTRICOS	und	8	$ 20.000,00	$ 160.000,00
4	PLUMILLAS CAMIONETA	und	1	$ 80.000,00	$ 80.000,00
4	KIT DE EMBRAGUE	und	1	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
4	KIT DE DISTRIBUCIÓN	und	1	$ 1.100.000,00	$ 1.100.000,00
4	MANTENIMIENTO DE CARDAN	und	1	$ 400.000,00	$ 400.000,00
4	MANTENIMIENTO CLUTCH (PRENSA, DISCO DE CLUTCH, VALINERA)	und	1	$ 1.400.000,00	$ 1.400.000,00
4	MANTENIMIENTO CAJA DE CAMBIOS	und	1	$ 1.300.000,00	$ 1.300.000,00
4.30	MANTENIMIENTO SISTEMA ELÉCTRICO (SCANNER, REVISIÓN DE LUCES)	und	1	$ 600.000,00	$ 600.000,00
4	MANTENIMIENTO TRANSMISIÓN	und	1	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00
4	MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS DELANTEROS Y TRASEROS	und	1	$ 300.000,00	$ 300.000,00
4	MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS	und	1	$ 350.000,00	$ 350.000,00
4	MANTENIMIENTO DE INYECTORES	und	1	$ 1.700.000,00	$ 1.700.000,00
4	MANTENIMIENTO GENERAL DE SUSPENSIÓN	und	1	$ 400.000,00	$ 400.000,00
4	MANTENIMIENTO CREMALLERA	und	1	$ 100.000,00	$ 100.000,00
4	MANTENIMIENTO DE PLANTA	und	1	$ 300.000,00	$ 300.000,00
4	ALINEACIÓN Y BALANCEO	und	1	$ 200.000,00	$ 200.000,00
4	MANTENIMIENTO SISTEMA DE ARRANQUE CAMIONETA	und	1	$ 200.000,00	$ 200.000,00
5	**CAMIONETA CHEVROLET LUV**				
5	ACEITE 15W-40 X GALÓN	und	2	$ 160.000,00	$ 320.000,00

5	ACEITE 15W-40 X 1/4	und	2	$ 60.000,00	$ 120.000,00
5	LÍQUIDO DE FRENOS X 1/4	und	2	$ 40.000,00	$ 80.000,00
5	REFRIGERANTE DE MOTOR X LITRO	und	2	$ 30.000,00	$ 60.000,00
6	FILTRO DE ACEITE	und	2	$ 120.000,00	$ 240.000,00
6	FILTRO DE AIRE	und	2	$ 210.000,00	$ 420.000,00
6	FILTRO DE COMBUSTIBLE	und	2	$ 80.000,00	$ 160.000,00
6	LLANTA 265/65 R17 AT	und	4	$ 800.000,00	$ 3.200.000,00
6	BATERÍA	und	1	$ 600.000,00	$ 600.000,00
5.10	BANDAS DE FRENO	und	1	$ 260.000,00	$ 260.000,00
5	PASTILLAS DE FRENOS	und	1	$ 250.000,00	$ 250.000,00
5	BUJES DE TIJERA DELANTEROS	und	4	$ 30.000,00	$ 120.000,00
5	BUJES DE TIJERA TRASEROS	und	4	$ 20.000,00	$ 80.000,00
5	BUJES BARRA ESTABILIZADORA DELANTEROS	und	4	$ 50.000,00	$ 200.000,00
5	BUJES DE BARRA ESTABILIZADORA TRASEROS	und	4	$ 50.000,00	$ 200.000,00
5	AMORTIGUADORES DELANTEROS	und	2	$ 180.000,00	$ 360.000,00
5	AMORTIGUADORES TRASEROS	und	2	$ 160.000,00	$ 320.000,00
5	COPELAS DELANTERAS	und	2	$ 180.000,00	$ 360.000,00
5	ESPIRALES DELANTERAS	und	2	$ 200.000,00	$ 400.000,00
5.20	ESPIRALES TRASERAS	und	2	$ 200.000,00	$ 400.000,00
5	TOPES DELANTEROS	und	2	$ 60.000,00	$ 120.000,00
5	TOPES TRASEROS	und	2	$ 70.000,00	$ 140.000,00
5	TORNILLOS CONCÉNTRICOS	und	8	$ 20.000,00	$ 160.000,00
5	PLUMILLAS CAMIONETA	und	1	$ 80.000,00	$ 80.000,00
5	KIT DE EMBRAGUE	und	1	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
5	KIT DE DISTRIBUCIÓN	und	1	$ 1.100.000,00	$ 1.100.000,00

5	MANTENIMIENTO DE CARDAN	und	1	$ 400.000,00	$ 400.000,00
5	MANTENIMIENTO CLUTCH (PRENSA, DISCO DE CLUTCH, VALINERA)	und	1	$ 1.400.000,00	$ 1.400.000,00
5	MANTENIMIENTO CAJA DE CAMBIOS	und	1	$ 1.300.000,00	$ 1.300.000,00
5.30	MANTENIMIENTO SISTEMA ELÉCTRICO (SCANNER, REVISIÓN DE LUCES)	und	1	$ 600.000,00	$ 600.000,00
5	MANTENIMIENTO TRANSMISIÓN	und	1	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00
5	REVISIÓN DE MUELLES TRASEROS	und	1	$ 600.000,00	$ 600.000,00
5	MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS DELANTEROS Y TRASEROS	und	1	$ 300.000,00	$ 300.000,00
5	MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS	und	1	$ 350.000,00	$ 350.000,00
5	MANTENIMIENTO DE INYECTORES	und	1	$ 1.700.000,00	$ 1.700.000,00
5	MANTENIMIENTO GENERAL DE SUSPENSIÓN	und	1	$ 400.000,00	$ 400.000,00
5	MANTENIMIENTO CREMALLERA	und	1	$ 100.000,00	$ 100.000,00
5	MANTENIMIENTO DE PLANTA	und	1	$ 300.000,00	$ 300.000,00
5	ALINEACIÓN Y BALANCEO	und	1	$ 200.000,00	$ 200.000,00
					$ 39.800.000,00
TOTAL					$ 159.800.000,00

7. FECHA DE ELABORACIÓN.

El presente estudio adelantado es realizado el día VEINTISIETE (27) de mayo de 2025.

Original firmado
JORGE MARIO RODRIGUEZ LAMUS
SECRETARIO DE GOBIERNO Y GESTION ADMINISTRATIVA

ELABORO Y PROYECTO:
ANGIE CAROLINA SANCHEZ BAYONA